



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 7/16

24 de mayo de 2016

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. JUAN MANUEL ABELLÁN GÓMEZ AL CARGO DE CONCEJAL.**
- 2º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 1/2016 Y EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 2/2016.**
- 3º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 12/2016.**
- 4º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 13/2016.**
- 5º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 14/2016.**
- 6º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 15/2016.**
- 7º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 16/2016.**
- 8º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 17/2016.**
- 9º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 18/2016.**
- 10º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 19/2016.**
- 11º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 20/2016.**
- 12º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 21/2016.**
- 13º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 22/2016.**
- 14º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 23/2016.**
- 15º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 24/2016.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D^a María Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a. Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

No asiste el Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Juan Manuel Abellán Gómez

Asiste la Interventora Municipal, D^a Rosario Hita Vera.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. JUAN MANUEL ABELLÁN GÓMEZ AL CARGO DE CONCEJAL.

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejel presentado por D. Juan Manuel Abellán Gómez, con NIF 77.564.755-S, el 18 de mayo de 2016, registro de entrada núm. 7423.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de mayo de 2016, respecto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir ante la renuncia presentada.



Vista la relación de candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla (Circunscripción electoral: Jumilla) en las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 28 de abril de 2015, Núm. 96.

Considerando lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y lo previsto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando la Instrucción 3/2003, de 10 de julio, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Leída la renuncia de este Concejal del Partido Popular, ¿desean los grupos municipales hacer uso de la palabra? Sí. Sra. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes Sra. Interventora, Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación y personas que nos ven a través de éstos.

En primer lugar, agradecerle a la Sra. Presidenta la celeridad con la que ha tratado este tema, puesto que ha tenido a bien incluirlo en el Pleno extraordinario que estaba pendiente de convocarse y, por tanto, agradecidos de que se haya tomado en consideración la petición del grupo municipal del Partido Popular.

Como ya saben, Juan Manuel Abellán renuncia al cargo de Concejal puesto que una nueva andadura profesional le va a impedir el poder seguir actuando como Concejal del grupo municipal del Partido Popular y, por tanto, de manera responsable optó por la renuncia, con lo cual también, evidentemente, habla mucho del tipo de persona y del tipo de Concejal que es y ha sido Juan Manuel Abellán.

Yo, en nombre del grupo municipal del Partido Popular, reconocerle públicamente la extraordinaria labor que ha desempeñado a lo largo de estos años, desde el año 2003 en el que entramos al Ayuntamiento y fue nuestra primera oportunidad para representar los intereses del municipio. Dos legislaturas en la oposición y la anterior estando en el gobierno, con delegaciones como Servicios o Deportes. Creo que hizo una extraordinaria labor y eso, sin duda, quedará ahí. Es un trabajo que hizo por y para Jumilla, y siempre lo hizo con la mayor responsabilidad, con la mayor vocación y dejándose la piel, literalmente, en todo lo que hizo en la anterior legislatura como Concejal responsable de competencias como las que he dicho de Servicios y Deportes.

Por tanto, nuestro reconocimiento como Concejal, el agradecimiento por la labor hecha y, sin duda, deja el pabellón muy alto y difícilmente va a haber un Concejal que pueda ponerse al nivel que ha estado Juan Manuel Abellán. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Yo, como Alcaldesa, sí que quería también tener unas palabras porque al margen, lógicamente, de las diferencias de criterios que podamos tener, las diferencias ideológicas, en fin, en la forma de actuar de cada uno de nosotros que es lógico que las tengamos, por eso cada uno representamos unas ideas, estamos en un grupo político diferente, al margen de todo eso, como digo, cualquier persona que tiene una dedicación a un cargo público, en este caso ser Concejal de tu pueblo, para mí merece el máximo respeto.

Es conocido y es sabido que este Concejal, Juan Manuel, ha tenido una amplia trayectoria como ha comentado la portavoz del Partido Popular y, como Alcaldesa, desde luego no me queda nada más que agradecer la dedicación que ha tenido a su pueblo durante estos años, insisto, con las diferencias políticas que podamos tener, pero lo personal está por encima de eso.

Agradecerle su dedicación y desearle toda clase de suerte en la labor profesional que ahora empieza y, por supuesto, mucha suerte en su vida.

Finalizadas las intervenciones, el **PLENO**:

PRIMERO.- Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla formulada por D. Juan Manuel Abellán Gómez y presentada por escrito el 18 de mayo de 2016, con número de registro de entrada 7423.

SEGUNDO.- Solicita a la Junta Electoral Central que expida CREDENCIAL a favor de D^a Noelia García Castillo, siendo ésta la candidata siguiente en la lista de los que concurrieron por la candidatura del Partido Popular proclamada por la Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla en las elecciones municipales celebradas el 24 de mayo de 2015 y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N^o 96, de 28 de abril de 2015.

2º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 1/2016 Y EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 2/2016.

Visto el informe de la liquidación del presupuesto de 2015, de fecha 17 de febrero de 2016, emitido por la Interventora municipal en el que se informa que este Ayuntamiento puede destinar a inversiones sostenibles 1.224.676,00 € y que pueden ser financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), haciéndose preciso la modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.



Vista la providencia de Alcaldía, de fecha 3 de mayo de 2016, en la que se dispone, en base lo expuesto anteriormente y una vez emitidos los informes oportunos informes, la incoación de los expedientes de modificación de créditos presupuestarios en las modalidades indicadas, procediéndose posteriormente a la tramitación del expediente de contratación de las inversiones sostenibles que se pretenden ejecutar con cargo al superávit presupuestario.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 6 de mayo de 2016, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación de créditos en el presupuesto.

Visto el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, sobre los requisitos necesarios para la aplicación del superávit presupuestario y los destinos y el importe correspondiente a cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en la referida Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo actual, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (4 del PP y 2 de IU-Verdes) la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda respecto a la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario núm. 1/2016 y del expediente de suplemento de crédito núm. 2/2016.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes Sra. Secretaria, Interventora, Concejales, Concejalas, medios de comunicación y ciudadanos de Jumilla.

Este punto que hoy tratamos tiene como referencia un suplemento de crédito y un crédito extraordinario. Viene en relación al superávit que han arrojado las cuentas del año pasado y a través de estas cuentas poder destinarlo a una serie de inversiones financieramente sostenibles que es el caso que hoy nos ocupa.

Esto se puede realizar porque técnicamente tenemos una serie de condiciones que hemos cumplido como es la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera, efecto de este procedimiento. Los datos reflejan que tenemos 1.578.000 €, aproximadamente, con lo cual se cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

También tenemos un remanente de Tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2015 de algo menos de 5.500.000 €, requisito de remanente de Tesorería que también es positivo, por lo que se puede seguir con este procedimiento. Siendo el



remanente de Tesorería de gastos generales ajustado, cuyo importe es algo más de 2.500.000 €, también se cumple el requisito para poder realizar este tipo de inversiones. La deuda viva en relación al computo total es de un 29 %, mucho más baja, por lo tanto, también se cumple ese requisito de deuda viva.

Como pueden comprobar, hay que cumplir muchos requisitos para poder tener esta serie de infraestructuras o de servicios, hoy se va a tener ese dinero para dichos créditos, en el suplemento de crédito unos 74.043,57 € para el asfaltado de calles y contenedores soterrados por un importe de 49.100,75 €.

En el crédito extraordinario tenemos para la realización de distintas actuaciones:

- Jardín de la Acerica: 29.976,15 €.
- Renovación alumbrado Avd. de la Libertad: 70.222,84 €.
- Sustitución de alumbrado en Santa Ana: 57.571,96 €.
- La remodelación de la C/ Cabecico y C/ Amargura: 42.476,45 €.
- La remodelación del entorno de C/ Diego Abellán: 17.641,23 €.
- Centro Sociocultural del Tercer Distrito: 57.032,59 €.
- La rehabilitación del edificio El Alpicoz: 77.441,50 €.
- La pavimentación de la Plaza de los Cipreses: 75.693,79 €.
- Alumbrado Avd. Murcia: 51.214,99 €.
- Alumbrado Avd. Yecla: 105.556,71 €.

Esto hace un total de 123.144,32 € en el suplemento de crédito y de 584.828,21 € en el crédito extraordinario. Son distintas actuaciones en calles, eficiencia energética, alumbrado, actuaciones en los Distritos y en distintos centros, que van directamente a los ciudadanos de Jumilla.

Creemos que este remanente de Tesorería, ese dinero que ha quedado de años anteriores y que se puede utilizar para inversiones financieramente sostenibles, es una parte importante poder tener eso que dijimos ya en su momento en los presupuestos, que esa parte podíamos hacerlo en eficiencia energética en los Distritos a través de las distintas mociones y a través de las distintas rehabilitaciones de edificios y calles tan necesarios. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Salud, amor y rebeldía.

Estamos en un Pleno extraordinario que nos trae unos tecnicismos, que ha dicho el Concejal de Hacienda que se reúnen todos ellos, no voy a repetirlos, ahí están. Pero hay que situarnos y ver (como decía aquel futbolista, ahí empezó todo), que esto nace de esa Ley de Estabilidad Presupuestaria que es esa camisa de fuerza de los Ayuntamientos y demás instituciones públicas, que nos ha impuesto el PSOE, abonando el caldo de cultivo para que en aquel septiembre de 2011 se modificara el artículo 135. Y el Partido Popular campando a sus anchas, haciendo unas condiciones forzosas de reducción de gastos, por lo tanto, menos servicios, reducción de personal y, por lo tanto, menos trabajadores municipales, y paralelamente un aumento de impuestos.



Eso ¿qué ha hecho al final?, pues que tanto se ha ajustado que los Ayuntamientos, sin más remedio, han tenido que tener mejores resultados, valga la redundancia. Solamente después de cumplir esas condiciones se pueden gastar hoy estos sobrantes, con todos esos parámetros que ha enumerado antes el Sr. Pulido.

Ya se hizo algo similar el año pasado por estas fechas, coincidía también época electoral, será coincidencia, en aquel momento cantaba mucho, ahora también tiene sus notas musicales y también tiene su lado positivo, evidentemente, pero hay que decir de dónde viene ese dinero, que es lo que acabamos de comentar, y que al final viene de los jumillanos y jumillanas, de sus impuestos.

Ustedes dicen que reúnen todas las condiciones, que todos los parámetros se cumplen, pero fallan algunos. Fallan, a nuestro entender, en que han desperdiciado una oportunidad de hacer partícipe a los demás grupos de este remanente, de hacer un guiño a los presupuestos participativos. Han tenido esa oportunidad y la han dejado pasar, ¿por prisas?, no lo entendemos, ya que es un dinero que no tiene por qué gastarse a 31 de diciembre, se puede gastar en el ejercicio siguiente. Y han desperdiciado, con esa prisa, una oportunidad de no convocar con tiempo a los demás grupos municipales para decidir los proyectos que se encargan porque ahora los traen consumados, esto es lo que hay, de hecho, hay memorias que están firmadas el 29 de febrero de este año.

No entendemos que en Comisiones de Obras no se haya informado nada y hemos preguntado de algunos casos puntuales, por ejemplo, la Ermita del Tercer Distrito, y se ha pasado de puntillas en estos Plenos y, de pronto, llegan ahora doce memorias que, por cierto, cronológicamente hay quince, faltan tres, lo cual nos dan a entender que vendrán. Falta la uno, la once y la trece, no sé si con orden cronológico, la primera en la número dos y así hasta la quince.

En definitiva, creemos que se ha traído ya cocinado y no nos queda más remedio que pasar del menú o probarlo por lo menos. Adelantamos que en un principio nos vamos a abstener y, si se sigue esa dinámica, pues podría ser negativo nuestro voto.

Hay antecedentes, Sra. Presidenta, aquí estando gobernando el PSOE, porque el PP no nos dio oportunidad, entre otras cosas, porque no existía este tecnicismo, sí existía el POS, que resucitó a finales de la última legislatura cuando hay un juego de manos entre Montoro y la Comunidad Autónoma les dieron cuello a los Ayuntamientos. Pero refresco y bastante la memoria, un 26 de agosto de 2004 hay una sesión extraordinaria y urgente, orden del día: Proyectos a encargar del POS y del POL y ahí estaba usted, no presidiendo, pero sí como Concejala, D^a. Juana Guardiola Verdú, también había Concejales que están aquí sentados.

Y, por ejemplo, en aquel momento al portavoz de Izquierda Unida se le presentaron unas memorias, aquí me remito al acta, la Sra. Alicia Abellán plantea como propuesta X, en este caso sería Avda. de la Asunción, hay un debate y al final de la Comisión sale por unanimidad y en Pleno hay unanimidad. Estamos hablando del 2004. Otra más reciente, en el 2008 igual, en una Comisión, que entonces era Fomento, Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Agua, y eran unas propuestas que se traían a Comisión para el proyecto del Plan de Cooperación de Obras y Servicios municipales del año 2009, que viene a ser primo



hermano de lo que estamos viendo, al final es hacer cosas para el pueblo, que le hacen falta. Más de lo mismo, los grupos municipales opinan que si en barrios y pedanías, donde se incide, y al final el resultado es que se dictamina favorablemente por unanimidad de los presentes.

No nos han dado la oportunidad de hacerlo, Sra. Presidenta, porque la semana pasada se convoca la Comisión de Obras, un viernes, no con todas la memorias, las memorias llegan el lunes a última hora, la Comisión es el miércoles y ¿saben cuántas páginas tienen esas memorias?, más de ochocientas. Yo no sé los demás, pero físicamente es bastante difícil intentar llegar a ellas.

En definitiva, decimos que son inversiones que nos parecen oportunas, van pensadas en mejoras de alumbrado, que eso al final será ahorro, lo planteamos en nuestras enmiendas a los presupuestos, son arreglos necesarios, pero habrá que intentar, dentro de la legislación vigente, que lo hagan empresas del pueblo y, sobre todo, inversiones que requieran mano de obra, que den oportunidades de contratación en estos momentos. Pediríamos menos asfalto y más aceras.

Hubiéramos sugerido, si nos hubieran preguntado, más eliminación de barreras arquitectónicas, construcción de muros contra la erosión del Castillo, realización de cunetas en caminos, acondicionamiento de pedanías y un largo etc.

Ustedes nos han presentado esos proyectos que ha enumerado de forma titular el Sr. Pulido y, por ejemplo, cuando dice la mejora número 3: Reposición de pavimento asfáltico en las vías públicas, estamos de acuerdo que hace falta en la C/ Infante D. Fadrique, C/ Martín Guardiola, Cruz de Piedra Alta, pero ¿se les ha preguntado a los vecinos?, a lo mejor piensan que es en otras. Por ejemplo, el expediente de contenedores soterrados se ha decidido que sea en dos zonas del pueblo que hacen falta, jardín Barrio San Antón junto a la C/ Isaac Peral y C/ Fernando III esquina Portillo de la Glorieta, pero ¿se les ha dicho a los vecinos y por qué en tal sitio no?, porque está ya decidido.

Han desperdiciado una oportunidad de escuchar a los grupos porque prisa no hay, a no ser que sea un fin electoralista y digan, bueno, vamos a dar una rueda de prensa diciendo que vamos hacer esto, esto y esto. No hay prisa porque si no se gasta al 31 de diciembre se podrá gastar en el siguiente ejercicio.

Y luego, la mayoría de ellos en la memoria no dicen que el plazo de ejecución son dos meses, el que más son cuatro, sí pero ahora viene la burocracia, entonces no hay prisa, pero aquí están consumados. La pregunta es ¿vendrán más?, ¿van a seguir con la misma dinámica? Otra pregunta en concreto, nosotros presentamos una enmienda que estaba pensada en el tema de la electrificación de la zona de Santa Ana, hay una memoria que trata de eso, ¿lo que presentamos está incluido dentro de esa memoria? Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Efectivamente, Sr. Pulido, coincido con usted en algunas de las cosas que ha dicho, en que se cumplen todos y cada



uno de los parámetros que marca la legislación actual para permitir destinar el ahorro del ejercicio presupuestario a inversiones financieramente sostenibles.

Como ya ocurrió en el 2014, ejercicio completo de gestión municipal del Partido Popular en el que los datos también se cumplían, todos y cada uno de los parámetros, es más, los datos eran incluso mejores de los que son en el año 2015 porque en el año 2015, del que estamos hablando, medio año de gestión del Partido Popular y otro medio año de gestión suya, el remanente de Tesorería para gastos generales se ha reducido en casi un millón de euros con respecto al ejercicio completo del Partido Popular.

Los datos se reducen en todos sus términos y también la cantidad que se puede destinar a inversiones financieramente sostenibles, disminuye con respecto al ejercicio íntegramente gestionado por el Partido Popular en cerca de medio millón de euros, eso es fruto de esos seis primeros meses de gestión del PSOE que ya tienen ustedes en su haber.

Por lo tanto, Sr. Santos Sigüenza, esto sí ocurría en la anterior legislatura, ocurrió el año pasado cuando estábamos barajando y trabajando en un mismo expediente de este tipo en el que había algunas diferencias, eso es cierto, a parte de las diferencias que he dicho, que el ahorro fue mayor, se pudo destinar más dinero a inversiones financieramente sostenibles y en aquel momento también se optó por reducir deuda financiera, que era la que había.

Otro diferencia importante es que, en esta ocasión con ustedes, hay que hacer también frente a unas obligaciones pendientes de pago a proveedores por más de 350.000 €, lo cual no ocurría en la anterior ocasión en la que tratábamos un expediente de este tipo que, en definitiva, es destinar el ahorro a inversiones denominadas financieramente sostenibles.

Por tanto, ahí también se ve la gestión del año 2015, el resultado de esos presupuestos de 2015 que fueron tan criticados por unos y por otros, y aquí está el resultado de aquella gestión, de aquella previsión, cómo en sus seis meses de gobierno se ha reducido esa cantidad y, por tanto, es imposible destinarlo a inversiones.

Acerca de la finalidad que ustedes se proponen, coincidimos con las palabras que daba el grupo municipal de Izquierda Unida, ustedes son los que presumen, sólo presumen de participación y de otras cosas más que, desde luego, ha quedado más que palpable su falsedad en este casi ya año de gestión porque ustedes han decidido, sin contar con nadie, a qué se destinaban las inversiones. Sí que es cierto que aquí tenemos que hacer una salvedad puesto que hay una cantidad, que está en torno a los 140.000 €, destinada a los Distritos.

Recordarán que este grupo municipal presentó una enmienda, que fue aprobada con los votos favorables del grupo socialista, creo recordar, en la que pedíamos que con cargo a este dinero, con este ahorro por decirlo claramente, que se destinara un mínimo de 100.000 € a los Distritos. Por tanto, agradecemos que al menos hayan tenido en consideración esa propuesta del grupo municipal del Partido Popular para destinar ese mínimo a los Distritos, a seguir actuando en los Distritos.

También le hicimos alguna consideración en la Comisión Informativa y se la volvemos a hacer ahora con respecto a las memorias referidas al cambio de la iluminación



en determinadas calles del municipio, son más de 200.000 € que se destinan al cambio de la iluminación. Al respecto, yo le indicaba que en la anterior legislatura se avanzó mucho en un proyecto de financiación europea para conseguir la renovación de la iluminación completa de todo el municipio, de todo el casco urbano, con fondos europeos.

Esa era la línea de financiación que debería continuarse para poder destinar este dinero a otras necesidades que entendemos que también son prioritarias. Puesto que hay fondos para la iluminación esos 200.000 €, aproximadamente, se podrían haber destinado a otras necesidades como, por ejemplo, al asfaltado de calles del Barrio San Antón que no hay ninguna en el expediente o también, evidentemente, continuar las inversiones en las pedanías del municipio.

Como también, un proyecto que se dejó en la anterior legislatura sin acometer, el avanzar en una solución de peatonalización de la C/ Cánovas que comprenderán que hay que darle una solución y entendemos que ya es el momento, si no toda la peatonalización sí la semipeatonalización, alguna fórmula que permita que el tráfico que tiene no siga siendo el que es.

Son ideas que no se han permitido en su momento, sí que es cierto que nosotros a través de enmiendas, adelantándonos a lo que podía ocurrir, aún llamándonos algunas no sé qué cuestiones, anticipamos esta situación que hoy se da y, por lo tanto, vemos por lo menos reflejada que esa iniciativa del grupo municipal del Partido Popular se tiene en consideración lo cual, sin duda, también agradecemos.

El voto va a ser favorable, en la Comisión nos abstuvimos porque no tuvimos tiempo de considerar el expediente con la debida atención. Vamos a votar favorablemente porque entendemos que, si bien, pueden haber otras finalidades, hay una parte de los Distritos, esos 100.000 € mínimos que pedíamos, que se cumple con este expediente y que las finalidades son loables, aunque con las consideraciones y apreciaciones que he hecho. Vamos a votar de forma favorable este expediente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En cuanto a este suplemento de crédito y crédito extraordinario, tenemos una serie de números muy positivos a través de esos seis meses últimos de gestión, que conseguimos balancear el presupuesto que venía tan deteriorado de los primeros seis meses y pudimos recuperar esa estabilidad y esos números que hacen posible hoy traer este crédito extraordinario y suplemento de crédito.

En cuanto a la gestión, que no es participativo y que los presupuestos o la forma de trabajar no es participativa, ni mucho menos, nos gustaría que tuvieran más propuestas porque, como ven, se ven reflejadas si no de una forma de otra. Nosotros, a través de las distintas enmiendas, mociones, estamos dispuestos a poder seguir trabajando por el pueblo de Jumilla como lo hemos realizado con estos créditos extraordinarios.

Creemos que los proyectos son 100 % necesarios, recogen las inquietudes de los distintos grupos municipales a pesar de algunos, como Izquierda Unida que no se ven reflejados, pero creemos que la parte de eficiencia energética es muy importante, también



el acondicionamiento de Distritos y la mejora de las calles. Sabemos que tenemos unos recursos limitados, hemos participado con distintas asociaciones y hemos visto las necesidades que tienen y, por supuesto, que son muchas más de las que podemos atender en un primer momento.

Tenemos claro que hay que ir priorizando, pero todas esas propuestas que tanto los ciudadanos hacen llegar como los grupos municipales, pensando siempre en el beneficio de los ciudadanos, las vamos a llevar a cabo de una forma o de otra. Muchas veces los tiempos sí son limitados. En este caso tenemos de plazo para poder realizarlo durante este año. Con las tramitaciones tan largas, tanto de las licitaciones como del tiempo que tiene que estar expuesto en el BORM, pues se hacía necesario realizarlo ya y poder continuar con el expediente para poder llevar a cabo las distintas actuaciones.

Son una parte de las actuaciones que queremos llevar a cabo si queremos seguir manteniendo estos principios de eficiencia energética y de mejora de las calles. Queda una parte de ese remanente que esperamos traerlo próximamente para poder actuar. En cuanto a sitios concretos, por ejemplo, como se ha indicado, la sustitución del alumbrado de Santa Ana que era una enmienda que tenía Izquierda Unida, que estaba interesado en ello, creemos que no teníamos dinero suficiente con aquella propuesta, por lo tanto, a través de este remanente podemos realizarlo y, ya que se va a cambiar, mejorarlo.

En definitiva, creemos que son calles necesarias y zonas más que justificadas técnicamente, son una parte necesaria y fundamental. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Empezando por lo último, habla de que hay algunas que se reflejan, le recuerdo que la enmienda nuestra referente a la iluminación de Santa Ana salió gracias a los votos de este grupo proponente y del Partido Popular y con un no de ustedes. Por lo tanto, claro que salió, pero ustedes dijeron que no.

También planteamos otra que era la enmienda núm. 16 que se refería a la iluminación de la Avda. de los Franceses final C/ Goya, unanimidad, 50.000 €, no la hemos visto reflejada. También salió la núm. 11 que era referente a un Plan de Accesibilidad, unanimidad, tampoco se ha visto reflejada. También vimos la núm. 10, inversiones en ahorro energético y, de alguna manera, se difuminan esas que se han planteado en distintas calles.

Dice que quiere sugerencias, pero si es que no nos dejan, si viene ya consumado. Ustedes nos traen unos proyectos que el más lejano está fechado a 29 de febrero, revisen las actas de la Comisión de Obras a ver en qué momento se ha informado de que se iba a acometer esto, no hemos visto ninguna. Insistimos, claro que son necesarias y si no no se haría.

Ahora viene un dilema, la herencia recibida, ¿es que te lo dejé todo muy bien!, ¡claro!, como estaba todo muy bonito, tú has cogido, no, ¿es que yo lo he mejorado!, ¡vale!, pero todo viene al final de un Plan de Ajuste, de unos recortes, y estaría bueno que encima no revertiera en los ciudadanos.



Seguimos con la misma dinámica, nos vamos a abstener, no se reflejan todas las nuestras, queremos todas nuestras peticiones, queremos que en las próximas que vengan, como usted ha reconocido, que tenga en cuenta a estos grupos, el Partido Popular no nos tuvo en cuenta por mucho que digan ahora. El Partido Popular nos trajo consumado los Distritos, nos trajo consumado el tema de la C/ Cánovas que, por cierto, ahí se quedaron los papeles, los ha sacado la Sra. Abellán Martínez.

Insistimos en que no hay prisa, nosotros nos remitimos, quizás no entendemos la terminología, nos limitamos a leer y nos dice el informe de la Sra. Interventora, con fecha 12 de Mayo, en un apartado: No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en el 2016 la parte restante del gasto comprometido en 2016 se podrá reconocer en el ejercicio 2017. Si no llegamos a tiempo lo haremos.

Por tanto, no hay prisa Sr. Pulido, no hay prisa. Se ejecutan todos, el que más en cuatro meses, la mayoría son propuestas del Concejal de Obras, evidentemente, no van a ser del Concejal de Deportes, si todos son de obras. En la memoria del Jardín de la Acerica, propuesta del Sr. González González, ejecución dos meses, garantía doce meses, y en ellos abunda que son zonas desfavorecidas de Distritos. ¿Quién va a decir ahora que no se haga algo en estas calles?, por supuesto.

Pero es que hay más y ahí andábamos, en la no participación ciudadana. En la Avda. de la Libertad, que hemos visto las fotografías muy representativas de cómo están todos los cuadros de contadores. Habla de la C/ Cabecico y de la Travesía de la Amargura o la C/ Diego Abellán, que es reflejarse en los Distritos porque es la arteria que la atraviesa y la comunica, si está como está, ¿quién dice que no?, pero es que a lo mejor decimos sí, por supuesto, pero también esto.

Y lo hubieran hecho muy bien, hubieran hecho el Pleno unos días después, se hubiera hecho por unanimidad en Comisión y ahora sería unanimidad, si al final lo van a hacer, perfecto, pero creemos que no es así. Hay antecedentes con un Partido Socialista presentando iniciativas en las Comisiones, debatiéndolos allí, cogiendo sugerencias que se aceptaban porque se debatían, sería unanimidad en Comisión y unanimidad en Pleno, y adelante. Han desperdiciado esa oportunidad, lo sentimos.

Insisto, contenedores soterrados, a nosotros nos han llegado otras zonas, han priorizado éstas, sus razones tendrán, pero no diga que la ciudadanía les ha comentado, claro, es que hay otra versión de la ciudadanía. Vuelvo a insistir, por qué no nos traen las memorias cuando están, en porciones, como el Caserío. Toma, de golpe, ahí las tiene, la semana pasada, ochocientas y pico páginas, tienes para entretenerte, con muchas fotografías, muy bonicas todas, perfectamente, para felicitar a los funcionarios. Vamos a ser un poco serios.

Creemos que van a haber más porque, dadas las circunstancias, no nos ha contestado si esos tres que hay previstos, que sería el 1, 11 y 13, tienen ya nombre y apellidos, y aún están a tiempo de enmendarlo de alguna manera. Está todo dicho, creemos que son necesarias pero no estamos de acuerdo en la forma de hacerlo.

Han desperdiciado una oportunidad de dar voz a la oposición y hubiera sido por unanimidad. Que al final lo hubieran hecho por circunstancias, hubiera sido voto de



calidad en el peor de los casos, pero creemos que no es así. Esperamos que intenten rectificarlo cuando proceda. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Volver a insistir en algunas de las apreciaciones que he hecho en mi primer turno. Las finalidades son siempre loables, es cierto y yo creo que toda persona con sentido común, que gestiona o que no gestiona, sabe que las necesidades son inmensas y los recursos son limitados, y es el Equipo de Gobierno, en este caso, el que prioriza unas cuestiones y no prioriza otras. Pero también hay una cosa muy importante en la gestión municipal y es saber aprovechar las oportunidades.

Sí había y hay una oportunidad con fondos europeos de acometer inversiones de renovación de luz, la renovación de la luz de todo el municipio, de todo el casco urbano, entendemos que ahí es una oportunidad para aprovechar ese dinero con fondos europeos, intereses cero, porque los pagarían los fondos europeos. Esa es una oportunidad que volvemos a pedirle, que nos habría gustado que ustedes acogieran, ¿por qué? porque por ahí tienen una vía de financiación para unos proyectos y esta vía de financiación podría destinarla, podría haberse destinado a otros proyectos que no tiene la otra vía de financiación europea.

Eso es también gestionar y aprovechar las oportunidades, aprovechar la financiación que venga, dependiendo de donde venga y para qué venga. Por tanto, yo creo que es una oportunidad perdida puesto que esos 200.000 €, aproximadamente, que destinan a iluminación se podrían haber conseguido a través del proyecto de fondos europeos que ya se inició y se avanzó en la anterior legislatura, y esos 200.000 € destinarlos a otros proyectos como los que hemos dicho, aumentar el asfaltado de calles que es preciso y necesario, por ejemplo, en el Barrio de San Antón, seguir haciendo actuaciones en las pedanías.

Volver a insistir en la necesidad de acometer ya una solución con la C/ Cánovas, con su peatonalización, semipeatonalización, alguna solución, que vuelvo a recordar y vuelvo a incidir en que es necesario que nos pongamos de acuerdo, si es preciso y si es así mejor, en una solución para la C/. Cánovas, para su mejora que, evidentemente, yo creo que tiene mucho que mejorar.

Esas habrían sido las apreciaciones que nosotros habríamos hecho estando en el gobierno, aprovechar todas las oportunidades de financiación, no desaprovechar una oportunidad como ésta que son 200.000 € que podrían destinarse a otras necesidades habiendo dinero en otra fuente para poder destinarlo a esto.

Por tanto, volver a incidir en que el voto va a ser favorable, especialmente, porque la petición que hizo este grupo municipal, vía enmienda, se admite y se ve reflejada en esta iniciativa con más de 100.000 € destinados a los Distritos. Entendemos que se cumple, de alguna manera, al menos una propuesta del Partido Popular, no está mal, una propuesta en



un año que se cumple y que vamos a ver hecha realidad. Volver a ratificar el voto favorable del expediente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Hay que tener claro que el tema de suplemento de crédito, crédito extraordinario, se está realizando con la mayor gestión posible técnicamente para realizar todos los parámetros que se han seguido. Intentar juntar las diferentes propuestas, tanto de los ciudadanos como de los diferentes grupos, que no concretamos en algo específico pero sí en las líneas generales que creemos que, esté quien esté gobernando, deben de seguirse tanto de eficiencia energética como en la mejora de las distintas calles y Distritos.

No hay que mezclar lo que es el tema de presupuestos en los cuales ya se realizaron distintas actuaciones o propuestas para realizar en pedanías, en distintas calles y en distintos barrios, y este suplemento de crédito y crédito extraordinario, en los cuales nosotros ya dijimos en su momento que teníamos pensamiento de realizar estas actuaciones y unos meses después pues estamos realizando. A lo mejor no hemos podido determinar o no se ha visto técnicamente, pero creemos que es la línea que hay que seguir, las diferentes propuestas que se realizarán irán en esa línea, en la mejora y en la eficiencia energética, en la remodelación y mejora de las distintas calles de Jumilla, y en todo este tipo de actuaciones.

También creemos necesaria una parte de modernización administrativa para actuaciones de adaptación a la nueva legislación, que tan necesario es y que podemos a través de este superávit realizarlo.

En cuanto al cambio de iluminación mediante el endeudamiento, estuvimos viendo dicha posibilidad porque los fondos europeos que se daban tenían la posibilidad de endeudarse para poder realizar la mejora o la compra del alumbrado en las distintas calles, pero creímos y vimos la posibilidad de que dicho endeudamiento no era necesario porque, mediante este superávit, podemos ir realizándolo poco a poco. También hay previsiones del INFO en el cual está la posibilidad de poder realizar las distintas opciones de endeudamiento o de suplemento de ayuda por parte de la Unión Europea durante varios años. Por lo tanto, este año no queremos seguir aumentando la deuda y hemos realizado esta actuación mediante recursos propios, con lo cual vamos a seguir mejorando el alumbrado con estos recursos propios. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Yo también quería hacer unos pequeños matices en relación a la intervención del Concejal de Izquierda Unida. Decirle, sencillamente, que todas las propuestas, las memorias que aquí se traen llevan una elaboración, un tiempo de elaboración por parte de los técnicos municipales a los que tenemos saturados de trabajo, tengo que decírselo, porque en un año hemos iniciado prácticamente todos los expedientes de contratación que hay en el Ayuntamiento, que no



había, y realmente la saturación, como le digo, está al límite. Entonces, se han elaborado con la mayor celeridad por tenerlas cuanto antes, ese es el motivo de traerlo.

Cuando los técnicos se pusieron o nosotros nos ponemos a barajar qué memorias se hacían, pues ni siquiera sabíamos que iba a haber elecciones, ni siquiera sabíamos que iban a ser ahora y ni siquiera pensamos en eso porque, sinceramente, yo no sé usted pero yo ahora mismo, como Alcaldesa, estoy pensando en mi pueblo y a mí lo que me interesa es que esto se apruebe cuanto antes porque lleva un período de publicación y eso es lo único que me importa.

El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre y sí, es cierto, se podría incorporar al siguiente año como indica la Sra. Interventora en el informe, pero al incorporarlo al siguiente año computaría en la regla de gasto y lo beneficioso que tienen estas memorias y todas estas inversiones financieramente sostenibles es, precisamente, que no computan en la regla de gasto.

Son memorias que se han hecho teniendo en cuenta propuestas ciudadanas, propuestas de los grupos políticos que se trajeron a los presupuestos o que se han traído por otras vías y también otras atendiendo criterios técnicos buscando una distribución, precisamente, en todo el municipio. Efectivamente, las que faltan es porque se están finalizando y el traer éstas antes es por no saturar luego al departamento de contratación y por ir haciéndolas poco a poco. Cuando estén terminadas se les hará llegar con tiempo suficiente para que las puedan ver. Pero todas están en la misma línea de la elaboración de los presupuestos y de propuestas que han hecho los grupos y que han hecho los ciudadanos.

El Concejal de Hacienda también ha aclarado el asunto de no acogernos a esos fondos europeos para la eficiencia energética, es cierto que hay esos fondos europeos, van a seguir estando y habíamos determinado porque, claro, al acogerse el interés es cero pero, al fin y al cabo, es un préstamo, nos computa como préstamo, el porcentaje de endeudamiento nos incrementa y además computaría también como regla de gasto, y lo que buscamos, precisamente, es que no nos compute como regla de gasto, tenerlo liberado para otros asuntos que no se puedan financiar a través de estas inversiones financieramente sostenibles.

O sea, con todo esto yo creo que las propuestas que se traen son propuestas bastantes razonables y creo que todos absolutamente estamos de acuerdo en ello, al margen de que un grupo se abstenga porque lo haya decidido así o por las razones que estime conveniente.

Y comparto con la portavoz del Partido Popular que tenemos que buscar una solución a la peatonalización de la C/ Cánovas. Vamos a ver si en lo que queda de año vamos viendo entre todos de qué manera acometemos, con participación y a través de los cauces que sean necesarios, qué podemos hacer, qué solución buscamos para que sea la mejor para esta calle y, a lo mejor, para otras. Es cuestión de ponernos a trabajar todos juntos. Pasamos a la votación del punto.



Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto resultando que el Pleno, por diecisiete votos a favor (10 del PSOE y 7 del PP), ningún voto en contra y tres abstenciones (IU-Verdes), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario núm. 1/2016 y suplemento de crédito núm. 2/2016 para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

- Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
06.171	631	Jardín de la Acerica	29.976,15 €
06.165	633	Renovación alumbrado Avda. Libertad	70.222,84 €
06.165	633	Sustitución alumbrado Santa Ana	57.571,96 €
06.1532	631	Remodelación C/ Cabecico y Amargura	42.476,45 €
06.1532	631	Remodelación entorno C/ Diego Abellán	17.641,23 €
06.933	632	Centro Socio-cultural del Tercer Distrito	57.032,59 €
06.933	632	Rehabilitación edificio Alpicoz	77.441,50 €
06.171	631	Pavimentación Jardín Plaza de los Cipreses	75.693,79 €
06.165	633	Alumbrado Avda. Murcia	51.214,99 €
06.165	633	Alumbrado Avda. de Yecla	105.556,71 €
TOTAL GASTOS			584.828,21 €

- Suplemento de crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
06.1532	631	Asfaltado de calles	74.043,57 €
06.1621	622	Contenedores soterrados	49.100,75 €
TOTAL GASTOS			123.144,32 €

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario núm. 1/2016 y suplemento de crédito núm. 2/2015 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

3º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 12/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 12/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2016, ante la necesidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 12, ascendiendo su importe a 68.992,61 €, presentadas de forma extemporánea, habiéndose realizado el gasto a la vista de la rúbrica de funcionarios y Concejales Delegados, tratándose de actos y/o suministros prestados en el ejercicio 2015.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de mayo de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 12/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 12/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (4 del PP y 2 de IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.



Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que este primer punto de reconocimiento extrajudicial de crédito son una serie de facturas que se realizaron durante el 2015 y que por diferentes motivos no se han podido firmar con antelación y se consideran extemporáneas, por lo tanto, hay que traerlas al trámite de pasarlas por Pleno. Se ha realizado el gasto, a la vista de los diferentes funcionarios y del Concejal encargado de dichas facturas, queda conformidad y autorización del gasto. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, empezamos un punto que en la anterior legislatura venía de una tacada y ahora se ha decidido especificarlo, de ahí su largura, y vamos a tener 13 expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. Lo digo porque eso tiene que afectar al debate en el sentido de que puede haber algún punto que se exceda, otro será redundante, otro será similar y en algunos te extiendes más. Por lo tanto, ruego que sea, como siempre, condescendiente con este tema.

Este primer reconocimiento es, digamos, atípico porque no lleva reparo, lo típico es que en esta legislatura, ustedes, de 40 reconocimientos extrajudiciales que han traído 36 vienen con reparo, por eso decimos que es atípico por no tener reparo, son facturas que vienen de forma extemporánea, que es uno de los factores que suele reconocerse.

Sí, son facturas del 2015, se cuelan algunas del 2014 que son anecdóticas, por ejemplo, un cartucho de tinta de color gris, es anecdótico el color gris que era como podríamos definir a la anterior legislatura. Ese cartucho aparece y aunque sea significativo el poco dinero que es, los 99 €, pero a la hora de justificarlo da lugar al, podemos buscar una palabra que no sea muy hiriente, descontrol que hay porque, al final, estos cartuchos caen en la encargada de la limpieza para justificarlo y la mujer dice qué quieres que yo diga de esto. Ahora vienen, el 14 de marzo de 2016, unos cartuchos de tinta que venían de hace dos años. Es solamente una guinda del descontrol que había y que estamos recogiendo esas cosechas ahora.

Tampoco entendemos cómo esto se ha solucionado en otros momentos, pues con resoluciones de Alcaldía parece ser, lo que hacen ahora mismo es engordar y ustedes tienen el dudoso mérito de haber tenido en esta legislatura 40 reconocimientos extrajudiciales de crédito. A veces no importa la cuantía sino el motivo de que vengan porque ahora veremos uno de 308 €.

Bueno, como luego vendrán los 12 siguientes que son con reparos, nos extenderemos más. Lo que pasa es que, de alguna manera, lo que tiene que ser una excepción lo vamos haciendo como norma. De hecho, y hablo de forma general, el informe de la Secretaria General dice que no se pueden adquirir compromisos, y esto puede valer para éste, para otro, para distintos reconocimientos: No pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantías superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando la nulidad de pleno derecho las resoluciones y actos administrativos que infrinja la expresa norma, sin perjuicio de la responsabilidad que haya lugar.



Quizás ese sea el tema, como se han ido trayendo nunca ha habido responsabilidad y al final vamos a la hucha, falseamos los presupuestos porque esto tiene que quitarse de algún lado, de estos presupuestos, que ese será otro debate. ¿De dónde se quita ese dinero, esos casi 300.000 €?, hay que quitarlos de partidas, entonces, estamos distorsionando unos presupuestos y eso es peccata minuta que se podía haber resuelto por resolución de Alcaldía, pero los demás tienen su gravedad y algunos más que otros.

Por lo tanto, dicho esto, decir que los dictámenes que se nos mandan son muy lacónicos, pero también adolecen de decir que 12 de ellos tienen reparo, será significativo si uno se va al dictamen ver realmente lo que hay. Te dice que se ha dictaminado en Comisión, votos a favor, votos en contra, pero sería conveniente que se reflejase que 12 de ellos tienen reparo. Lo achacamos a un lapsus porque se hizo la Comisión el miércoles, jueves Junta de Portavoces, había que traerlo, lo entendemos, pero realmente no refleja lo que pasó en esa Comisión.

Nuestro voto va a ser la abstención, siendo la norma cuando no hay reparos, y adelantamos que en los siguientes mantendremos el voto de la Comisión, que será lo que ocurrió en ellos, con reparo un no, excepto en uno que cuando llegue el momento lo plantaremos. En principio, no habrá más intervenciones en este punto, será la abstención nuestro voto. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Nosotros también anticipamos que el voto va a ser la abstención en este primer expediente, que está cerca de los 70.000 €, por facturas ya no sólo que han sido presentadas de forma extemporánea sino que han sido firmadas muy tarde, y es una apreciación que ya le hemos hecho al Equipo de Gobierno en varias ocasiones en este apenas año de gestión en el que, evidentemente, no comprendemos tanto tiempo para conformar facturas.

Hay cuatro facturas que son de la anterior legislatura, que suponen 280,45 € de 70.000 € y que se tarda más de un año en firmar, bueno, así están las cosas. Pero en el resto de facturas, de esos 70.000 € casi, hay algunas que tardan más de dos meses, algunas tres meses en formalizarse. No entendemos que esa sea una manera adecuada de gestionar y no nos sorprende que los datos del período medio de pago a proveedores estén ya cerca del máximo permitido, del máximo legal de esos 30 días.

Volvemos a hacer el ruego, la petición al Equipo de Gobierno, a que tenga en consideración que los proveedores también quieren cobrar y cuanto antes mejor, que por favor dejemos de hacer en esta legislatura esa petición, que era una petición propia de la legislatura en la que la actual Alcaldesa era la Concejala de Hacienda. Volvemos a reclamar celeridad en la conformación de las facturas, por ejemplo, una que acabo de ver, el 26 de noviembre se registra en el Ayuntamiento y se firma, se formaliza, el 4 de abril del año siguiente, yo creo que más de cinco meses para formalizar una factura entiendo que es un tiempo que sobrepasa el sentido común.



Por lo tanto, volvemos a hacer ese ruego de que se tomen interés en la gestión municipal, esto también forma parte de la gestión municipal porque lo que se suministra al Ayuntamiento hay que pagarlo y en su debido momento pues mejor que mejor. Nos vamos a abstener en este expediente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este primer punto indicar que, en cuanto al tiempo de firma de las facturas, estas son una serie de facturas que por no haberse tramitado de forma ordinaria tienen unas especiales características como sucede con alguna que se ha visto del 2014, como indica el Sr. Santos Sigüenza. Son facturas que ha costado mucho encontrar, comprobar la efectiva realización del servicio, por lo tanto, pasa un tiempo más que prudente, pero son la excepción porque nuestra gestión diaria no son estas facturas. Estas facturas es una parte pequeña dentro los millones de euros de facturación que tiene el Ayuntamiento durante todo el año.

Para ello, estamos mejorando los distintos sistemas, como en la anterior legislatura se estuvo intentando implantar la firma electrónica que se contrató y se ha implantado ahora, por lo cual sabemos la fecha exacta tanto de firma como de los diferentes técnicos, y todo el proceso de eficiencia, en cuanto a la realización y firma de dichas facturas, es un proceso continuo en el cual vamos mejorando y viendo las distintas posibilidades para que estos tiempos se acorten.

No por ello, dejamos de tener la responsabilidad de traer a Pleno y de una forma transparente, sin enmascarar nada, las distintas facturas que tienen diferentes problemas, como es el caso de este punto, en el cual se ejecutaron durante el 2015 sin haberlas podido firmar y haberse podido pagar en el 2015. Suelen ser muchas de finales de año que con el cambio de año tenemos que pagarlas en 2016, como es normal. Por lo tanto, es un proceso que anteriormente se realizaba de otra forma y ahora mismo pues se trae a Pleno. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Para el segundo turno, ¿desean intervenir? Sí. Sra. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Pulido, usted no sabe o no quiere saber, y si lo sabe lo oculta, que en la anterior legislatura, evidentemente, también se hacían los expedientes por el Pleno sin ocultar nada a nadie y conforme estipulaba y mandaba la Intervención Municipal, Secretaría y los funcionarios que, en definitiva, son los encargados de ordenar y controlar que todo se haga conforme a ley. Por tanto, Sr. Pulido, si usted desconoce eso, que acaba de llegar aquí a Jumilla, al Ayuntamiento en esta legislatura, pues dígalos, pero no eche balones fuera de lo que no sabe o de lo que dice no saber.

Hay situaciones comprensibles, por ejemplo, facturas que se puedan registrar a finales de diciembre y que no se puedan contabilizar y abonar en el ejercicio 2015. Pero es



que hay situaciones en las que, por ejemplo, el 26 de noviembre se registra la factura y se firma el 4 de abril del 2016, cinco meses después. Hay facturas hasta de octubre.

A esto es a lo que yo me refiero, Sr. Pulido Grima, que aquí eso de lo que usted presume pues queda en evidencia porque, efectivamente, lo que dicen los datos y lo que dicen estos expedientes es que lo que usted dice no se corresponde a la gestión que usted hace porque son incomprensibles situaciones, por ejemplo, facturas de octubre que no se firman hasta avanzado el año 2016. Pero es que hay facturas, por ejemplo, de agosto, aquí tengo una, 25 de agosto de 2015 y se firma el 4 de marzo. Pero es que hay otra, 31 de julio del 2015 y se firma el 4 de marzo. Oiga, son todas suyas. Hay situaciones que a finales de diciembre es lógico que no dé tiempo, pero estas otras situaciones, Sr. Pulido, deberían ser las menos pero es que son las más.

Por lo tanto, ese es el ruego al que hacíamos referencia, rogamos que se tomen en especial consideración la gestión que se está haciendo en la actual legislatura en el ámbito de Hacienda porque los datos, sin duda, Sr. Pulido Grima, dicen cosas contrarias a las que usted dice hacer. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicarle que estamos realizando toda la actividad necesaria para mejorar los tiempos en todas y cada una de las facturas. Como ya ha podido comprobar, Sra. Abellán Martínez, hay algunas facturas que también vienen de su anterior gestión, en la cual no se daban las condiciones necesarias para poder realizar estos trámites de una forma tan rápida como tenemos previsto en otras facturas que, por supuesto, no están aquí. Por eso, estas facturas han tardado un poco más en conformarse. Tenemos el caso de ropa de la Policía, calzado de Policía, que sigue viniendo de la anterior Corporación. También hay una serie de facturas de la anterior Corporación que no tenían contrato, como puede ser COPIMUR de distintas tintas, etc.

Pero, vamos, indicar que se está trabajando en la realización de los diferentes contratos, tanto de servicios como de suministro, para que todas las facturas tengan un orden, sepamos exactamente cuáles son los gastos y dónde se imputan, y la posibilidad de prever dichos gastos para que no se nos queden colgadas facturas sin saber quién las pudo en su momento hacer o pedir, como ha sucedido con algunas de la anterior legislatura.

Nada más, indicar eso, que todo el procedimiento se ha realizado con la comprobación de los diferentes funcionarios y se han realizado las facturas. Por lo tanto, creo que es necesaria su aprobación para poder pagar lo antes posible. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Vamos a votar este primer expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 12/2016.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), ningún voto en contra y diez abstenciones (7 del PP y 3 de IU-Verdes), de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas ascendiendo a un importe total de 68.992,61 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 12/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, siendo las siguientes:

TERCERO	FRA.	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REG.	FECHA FIRMADA
AGLOMERADOS DEL SURESTE S.L.	567	AGLOMERADO FRIO AF-12	591,69	31/10/2015	03/11/2015	22/02/2016
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	FV15/13803	MATERIALES SERVICIOS	28,50	11/12/2015	14/12/2015	22/02/2016
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	FV15/14493	MATERIALES SERVICIOS	293,44	31/12/2015	11/01/2016	22/02/2016
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A10 0049634	PERIODO 12/2015. CANON DE SANEAMIENTO	3,12	21/12/2015	28/12/2015	23/03/2016
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A10 0049635	PERIODO 12/2015. CANON DE SANEAMIENTO	3,41	21/12/2015	28/12/2015	23/03/2016
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A10 0049652	PERIODO 12/2015. CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335696	6,89	21/12/2015	28/12/2015	23/03/2016
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A10 0049674	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 857198	8,34	21/12/2015	28/12/2015	23/03/2016
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A10 0049675	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 8665382	2,83	21/12/2015	28/12/2015	23/03/2016
ASIREC S.L.	83	FACTURA QUE EMITE LA EMPRESA ASIREC, S.L., AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA PARA EL SERVICIO DE REALIZACION DE TRABAJOS	8.738,85	30/12/2015	30/12/2015	26/02/2016
BERNA PUBLIARTE S.L.L	FTRAP0218	LONAS META CHALLENGUE 2015 CONCEJALIA DEPORTES	453,75	17/11/2015	18/01/2016	21/03/2016
CESPA G.R. S.A.	15J9PF00560 9	TRANSPORTE RESIDUOS MES NOVIEMBRE	4.793,64	31/12/2015	28/01/2016	04/04/2016
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA.DE LEVANTE,4	11/M	CUOTA NOVIEMBRE 2015 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOCAL AVDA. LEVANTE 4	44,24	06/11/2015	22/02/2016	13/04/2016
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA.DE LEVANTE,4	12/M	CUOTA MENSUAL COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO AVDA. LEVANTE 4	44,24	03/12/2015	22/02/2016	13/04/2016
CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	351	TONELADAS TRATAMIENTO GASTOS GENERALES S/ F. RESTO FRACCIONENVASES LIGEROS	28.760,79	31/12/2015	14/01/2016	04/04/2016
COPIMUR S.L.	150848	HP CARTUCHO DE TINTA DE COLORGRIS. REF.T1000	99,22	14/05/2014	08/04/2015	14/03/2016
COPIMUR S.L.	165303	TRUST RATON OPTICO. REF.16591	24,05	22/01/2015	10/03/2015	14/03/2016
COPIMUR S.L.	169291	INK-JET HP N.300XL NEGRO DJ F224 AIO DJ D2560 600 PAG	169,88	30/03/2015	30/03/2015	14/03/2016
COPIMUR S.L.	184107	MANO DE OBRA, DESPLAZAMIENTO Y KILOMETRAJE DE VIAJE	448,96	25/11/2015	04/02/2016	22/02/2016
ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION S.L.	15566997	INSPECCION PERIODICA DE UN ASCENSOR UBICADO EN EDIFICIO ROQUE BAÑOS JUMILLA AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	65,34	04/05/2015	17/03/2016	27/04/2016
ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACION RUIZ S.L.	87/2015	TRABAJOS CABLEADO LINEA ACOMETIDA A CGPS DE NAVES DE PROMOCION DE EMPLEO EN EL POLIGONO LOS ROMERALES	364,84	04/11/2015	09/11/2015	21/03/2016
FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA	AR15-0163	FACTURA DE ARBITRAJE, DESPLAZAMIENTO Y DIETAS E RELACION A C.B. AGUILAS CONTRA EDM.BTO JUMILLA EL 17/10/2015	62,10	17/11/2015	25/01/2016	08/03/2016
FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA	AR15-0372	FACTURA DE ARBITRAJE, DESPLAZAMIENTO EN RELACION A C.B. ALHAMA POLOLO CARPINTERIOS CONTRAEDM.BTO JUMILLA EL 31/10/2015	47,68	17/11/2015	25/01/2016	08/03/2016
FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA	AR15-0622	ARBITRAJE, DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS EN RELACION A C.B MULA LOS BAZACOSCONTRA EDM.BTO JUMILLA EL 07/11/2015	57,50	17/11/2015	25/01/2016	08/03/2016
FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA	AR15-0863	FACTURA DE ARBITRAJE, DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS EN RELACION A ESC MPAL CARAVACA DE LA CRUZ CONTRA EDM.BTO JUMILLA EL 21/	47,98	24/11/2015	25/01/2016	08/03/2016
FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA	AR15-1076	FACTURA DE ARBITRAJE, DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS EN RELACION A PARTIDO DEL SAECO C.B. MOLINA CONTRA EDM.BTO JUMILLA EL 28	63,10	01/12/2015	25/01/2016	08/03/2016
FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA	AR15-1421	ARBITRAJE, DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS EN RELACION A PARTIDO DEL SUPERDUMBO DF. LA ALBERCA MARISTAS MURCIA CONTRA EDM.BTO	38,25	15/12/2015	25/01/2016	08/03/2016

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA	AR15-1601	ARBITRAJE Y DESPLAZAMIENTOS EN RELACIÓN A PARTIDO DE JESUITINAS BERROSPE CONTRA EDM.BTO JUMILLA EL 20/12/2015 (CADETES)	61,09	23/12/2015	16/02/2016	08/03/2016
FEDERACION DE BALONMANO DE LA REGION DE MURCIA	80/2015	ARBITRAJE VARIOS. CONCEJALIA DEPORTES	216,75	23/12/2015	09/02/2016	08/03/2016
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	14LWB1020019	MES: DICIEMBRE/2.015 -SERVICIO DE SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS, PROGRAMA DE ACTIVIDADESACUÁTICAS Y CONTROL DE ACCESOS	10.978,90	31/12/2015	31/12/2015	08/03/2016
FOGASUR S.L.	A/00221	MATERIAL DE FONTANERIA POLICIA	31,76	01/12/2015	03/12/2015	17/03/2016
FORMATO DIGITAL ACTIVIDADES PUBLICITARIAS S.L	15-01725-1	ZAPATO CALZADO POLICIA.	86,52	11/06/2015	12/06/2015	30/03/2016
FORMATO DIGITAL ACTIVIDADES PUBLICITARIAS S.L	15-04020-1	COMPRA VINILOS Y OTROS PRODUCTOS DE IMPRESIÓN DIGITAL PARA CONCEJALÍA DE CULTURA MUSEO ETNOGRAFICO	129,65	18/12/2015	04/01/2016	18/04/2016
FRANCISCO RUIZ LOPEZ	3	TRABAJOS REPARACION BARROTES CUETA PUNTERO	98,01	31/12/2015	14/01/2016	18/04/2016
FRANCISCO RUIZ LOPEZ	6	REPARACION CONTENEDORES RONDA PONIENTE	36,30	31/12/2015	14/01/2016	09/03/2016
FRANCISCO RUIZ LOPEZ	A/00488	TRABAJOS REPARACION SERVICIOS	907,50	30/11/2015	15/12/2015	21/03/2016
GASOLEOS SANCHEZ Y MURCIA S.L.	FH15-01508	GASOLEO C COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	345,60	17/12/2015	07/01/2016	25/02/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	612	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS	258,23	31/12/2015	12/01/2016	22/02/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	614	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS	262,09	31/12/2015	12/01/2016	22/02/2016
JOSE MARIA LOZANO MONTOYA	A14000004	FACTURA NIKON COOLPIX, MICROSD.	327,50	21/12/2015	22/12/2015	22/02/2016
JUAN FRANCISCO CUESTA BERNAL	A15001117	MATERIAL DE INFORMATICA PARA SERVICIOS	154,89	14/12/2015	17/12/2015	07/04/2016
JUAN LOPEZ FERNANDEZ	90	COMISARIA-CENTRO EMERGENCIA SERVICIOS SOCIALES	17,44	25/08/2015	28/01/2016	04/03/2016
JUAN LOPEZ FERNANDEZ	93	CENTRO EMERGENCIA-RENFE SERVICIOS SOCIALES	29,29	31/07/2015	28/01/2016	04/03/2016
JUAN PEDRO RODRIGUEZ HERRERO	0 002002	MATERIAL LIMPIEZA. SERVICIOS	78,65	30/12/2015	22/01/2016	22/03/2016
LA VERDAD MULTIMEDIA., S.A.	091FP20154344	JORNADA VITICOLA 3 DE DICIEMBRE	484,00	30/12/2015	30/12/2015	22/03/2016
LIMPIEZAS ABELLAN S.L.	19	DESEMBROZAR ARQUETAS DE LOS ASEOS COLEGIO PRINCIPE FELIPE---	580,80	13/11/2015	17/11/2015	22/03/2016
MAISI S.L.	620	GRUPO ELECT. 4.20 KVA MONOFÁSICO GASOLINA OBRAS Y SERVICIOS	907,50	16/11/2015	08/01/2016	29/02/2016
MAISI S.L.	652	MATERIALES ALUMBRADO PUBLICO CEMENTERIO	580,09	27/11/2015	08/01/2016	29/02/2016
MAISI S.L.	658	TRABAJOS REPARACION ALUMBRADOPUBLICO	349,88	27/11/2015	08/01/2016	21/03/2016
MANUEL NAVARRO RICO	303	MATERIALES DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE IGUALDAD	250,16	30/11/2015	03/12/2015	04/03/2016
MANUEL NAVARRO RICO	362	PRENSA DICIEMBRE BIBLIOTECA	92,20	31/12/2015	15/01/2016	04/04/2013
PEDRO GARCIA SIMON	4288	MATERIAL DE OFICINA BIBLIOTECA	17,95	30/12/2015	30/12/2015	04/04/2016
PEDRO GARCIA SIMON	4289	MATERIAL DE OFICINA POLICIA	39,00	30/12/2015	30/12/2015	03/03/2016
PINTURAS BADI S.L.	3370-B-2015	PRODUCTOS DE RESINA Y SILICONA Y OTROS CONCEJALIA DE SERVICIOS	940,17	03/12/2015	18/04/2016	26/04/2016
SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION N.97, LOS DONES	D92	RECIBO DERRAMA DE 13/03/2015 2º PLAZO POZO DON JOSE	180,00	13/03/2015	06/10/2015	12/04/2016
SUMINISTROS DOMINGUEZ AGUILERA S.L.	1608-A	MATERIAL. ESCUELAS INFANTILES	637,15	30/11/2015	23/12/2015	25/02/2016
SUMINISTROS DOMINGUEZ AGUILERA S.L.	1776-A	MATERIAL FONTANERIA	363,36	31/12/2015	02/02/2016	25/02/2016
TALLERES RUBIO TRUCK, S.L.	1/15001077	Material reparación vehículos	535,93	30/11/2015	21/12/2015	28/04/2016
TODOMACO S.L.	A-596	MATERIAL CONCEJALIA SERVICIOS	22,39	22/12/2015	29/01/2016	22/02/2016
TODOMACO S.L.	A-597	MATERIAL REPARACION COLEGIO INFANTIL	153,77	22/12/2015	29/01/2016	22/02/2016
T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.	7720	SUMINISTRO FACTURA ELECTRONICA MES DICIEMBRE	2.936,46	08/12/2015	08/12/2015	13/04/2016
URBANO HERRERO SANCHEZ	15/FP00422	REVISION ANIMALES VAGABUNDOS	639,00	17/11/2015	26/11/2015	04/04/2016
		TOTAL....	68.992,61			



SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

4º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 13/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 13/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de la factura incluida en este expediente nº 13, ascendiendo su importe a 308,00 €, en concepto de desplazamientos de deportes, sin la cobertura contractual necesaria, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 17.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de mayo de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 13/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento



extrajudicial de crédito nº 13/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Esta factura de 308 € viene precedida de ese expediente de reconocimiento de que había un fraccionamiento objeto del contrato, del 9 de septiembre de 2015, en el cual se indicaba que la realización de los distintos transportes de desplazamientos de deportes eran objeto de un contrato por lo cual se debería de hacer y se indicaba que a la mayor brevedad posible realizarlo. Para ello estamos trabajando desde aquel momento, esto nunca se había realizado, ahora mismo se encuentra en proceso de licitación y esperamos que ésta sea una de las últimas facturas que se encuentran sin contrato. Indicar que anteriormente esto no realizaba. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Ahora empezamos la tacada de una docenita de reparos que se suman a los que en esta legislatura llevamos y alcanzarían la inestimable cifra de 36 expedientes con reparo y que llegan a la cifra de casi 800.000 €. Como decíamos anteriormente, nos gustaría, cuando se estime conveniente, saber de qué partida se van a detraer porque, evidentemente, hay crédito, estamos en el quinto mes de presupuestos, quizás menos porque entraron en vigor a mediados de febrero.

Como tiene reparo, sería conveniente recordar qué significa reparo. En el diccionario de la RAE tiene hasta ocho acepciones y en la núm. 3 dice: “Advertencia, nota, observación sobre algo, especialmente para señalar en ello una falta o defecto”. Hay reparo, algo no se hace bien. Ahora vamos a intentar ver donde está quien no lo hace bien porque está claro que no se hace bien.

En todos los que vienen ahora, el Concejal de Hacienda, Sr. Pulido Grima, ha mandado una solicitud a los distintos departamentos, distintas unidades administrativas, viendo estos reparos, para que le diga la efectividad o no de la realización del gasto, quién autorizó el gasto, cuándo se ejecutó, por qué se ejecutó, si está o no prescrito y cuál es la causa. Preguntas muy loables que cada uno, como luego veremos, ha contestado a su manera, uno con un comodín diciendo que se ha hecho el servicio, faltaría más, y otros detallando cosas más concretas.

Vamos al que nos ocupa ahora mismo, este es el expediente núm. 13, pero es que éste es un histórico y aunque tenga 308 €, quizás no es significativa la cantidad, si fuese un céntimo es dinero público y hay que fiscalizarlo, se viene arrastrando, rebobinando, como dice el informe de la Interventora, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 10/2015, de fecha 5 de agosto.



Aquí ya se decía que, en fecha 9 de septiembre, se recibe informe jurídico en el que se concluye que hay fraccionamiento del objeto del contrato. Agosto, estamos en mayo, ha pasado casi un embarazo, usted todavía no ha roto aguas en este expediente, si esas cuentas no me salen mal y resulta que sigue informándonos, diciéndonos que ya son varios los expedientes de reconocimiento que se han tramitado con este mismo objeto, ustedes son reincidentes.

Luego aparece mucho el no y el no es muy fácil de entender, es monosílabo, ¿qué parte del no no entienden?, como decía alguien por ahí, pues que no se ha tramitado expediente de contratación. Nos dijo en Comisión que sí, que está a punto de licitarse, que esperemos que no vengan más, pues esperemos, pero también esperábamos que no iban a venir más y de hecho vienen cerca de 300.000 € y suman, repito, en su legislatura, la cuantía de 800.000 €.

Nos sigue aclarando el informe que son facturas individualizadas, en este caso es singular, pero como se va arrastrando, son repetidas en el tiempo, con el mismo concepto y superan con creces el importe limitativo temporal. Y luego aparece si no el no un sin, que es sinónimo, porque se trata de gastos que se llevaron a cabo sin el procedimiento legalmente señalado en el ejercicio en el que se realizaron, etc. En este expediente al final el funcionario de turno nos dice, pues eso, que han sido prestados con normalidad y satisfactoriamente, ¡hombre!, ¡faltaría más!, que encima no se hubiera prestado, o sea, que es ese comodín.

Va a ser un no, como hacemos en todos los reconocimientos extrajudiciales de crédito con reparo, excepto uno, que cuando llegue el momento ya determinaremos. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Este segundo expediente supone 308 €, una cantidad que puede parecer insignificante pero es incluso una cantidad mayor a las facturas que en el anterior expediente vienen de la anterior legislatura, que eran 280,45 €. Tres facturas, una por 24 €, otra de 169 € y otra de 86,52 €.

El actual Concejal de Hacienda dice que no tenían contratos, no, ésta que vemos no tenía contrato y por eso viene aquí con un reparo, éstas venían en el anterior expediente sin reparo y nada que ver con fraccionamientos de contratos. Por tanto, Sr. Pulido, para defenderse también hay que tener argumentos suficientes.

Vuelven a decir ustedes que esto no se realizaba en la anterior legislatura, efectivamente, esto viene realizándose desde el 9 de septiembre de 2015 en el que se emite un informe jurídico que determina que a partir de ese momento todo esto tiene que hacerse de otra manera.

Sr. Pulido Grima, todos y todas en la gestión municipal nos hemos encontrado con situaciones que sorprenden, que podían sorprendernos más o menos, porque las cosas se hacían de una manera antes y las cosas se hacen de otra manera después.



A mí me sorprendía enormemente que en la anterior legislatura, Sr. Pulido Grima, en la que la actual Alcaldesa era Concejala de Hacienda, se contrataban cuestiones sin contrato de volúmenes importantes de dinero, no de 300 €, ni de 50 €, ni 25 €, ni 170 €, se contrataban obras importantísimas sin contrato ninguno, sin licitación ninguna, sin invitación ninguna y no se pagaba tampoco.

Evidentemente, en la anterior legislatura se pusieron en orden muchísimas cuestiones, unas atendiendo a criterios técnicos y otras tantas atendiendo a criterios políticos. De estas últimas, un ejemplo, en la anterior legislatura a la pasada las facturas solamente las firmaba el político de turno. En la última legislatura políticamente decidimos que tenían que ir conformadas además por un funcionario o funcionaria, por el técnico encargado del área del tema en cuestión, ¿por qué?, para mayor garantía de los proveedores.

Igualmente, en la anterior legislatura, criterio político, se registraban las facturas cosa que anteriormente no ocurría, Sr. Pulido Grima. Por lo tanto, unas cosas obedecen a criterios políticos y otras obedecen a criterios técnicos. Y en ésta sí hay un criterio técnico, fechado además el 9 de septiembre de 2015, pues hay que hacerles caso. En unas ocasiones se podrá y en otras ocasiones no se podrá.

Usted ya anticipó en la Comisión de Hacienda que hay algunos temas que vienen a estos expedientes en los que sí se ha avanzado, por ejemplo, en éste, pero que hay otros en los que no se ha podido avanzar. Evidentemente, el Equipo de Gobierno prioriza en cada momento porque si los recursos son limitados también lo son los recursos personales, por lo tanto, hay que priorizar y ustedes priorizan unas cuestiones y otras no, eso responde a la decisión política que en cada momento toma y adopta cada Equipo de Gobierno.

Sr. Pulido, aclarado eso, vamos a votar con la abstención para que salga este expediente y el resto puesto que, como ya se ha avanzado por parte de Izquierda Unida que va a votar que no, eso supondría que los proveedores, en este caso el proveedor, tendría que ir a reclamar a un Juzgado y esperar a que sentencie en firme condenar al Ayuntamiento a pagar. Entendemos que eso es obvio, de sentido común y lógico, y no tengamos que hacerle pasar al proveedor por esa situación. Por tanto, nuestro voto va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sigo sorprendiéndome de que después de los diferentes reconocimientos que llevamos sobre la misma materia, en el cual pensaba que ya se había podido decir todo, sigan impartiendo a mí clases de lo que se tiene o no se tiene que hacer, cuando realmente no se ha hecho.

Según parece ser la legislación no ha cambiado y no es cuestión de criterio, este tema no es una cuestión de criterio, tenemos unos procesos muy claros en cuanto a contratación pública que vienen desde antes del 2007, no es una cuestión de criterio, no es una cuestión de una firma, dos firmas o tres firmas, es una cuestión de cumplir la legislación. Por lo tanto, este tipo de expedientes en cual se dieron cuenta el 9 de



septiembre que había un fraccionamiento objeto del contrato, tenemos que realizar este contrato, como bien dice, se va a licitar en breve, pero no por ello deja de tener esas consecuencias, que no ha habido contrato durante estos años, pasándose de esos 18.000 € todos los años y con las posibles repercusiones que pudiera tener.

Pero lo que nos atañe hoy es esta factura de 308 € por la cual no cumplimos y creemos que es necesario seguir con esta línea de mejora con indicaciones de los técnicos en los diferentes contratos y procesos que estamos realizando. Indicar que no sólo estamos realizando estos contratos que parece que todos son expedientes de reconocimientos extrajudiciales, no, también estamos regularizando distintos contratos como puede ser el de combustibles, electricidad, que son millones de euros que no se estaba siguiendo la normativa de contratación pública.

No sólo traemos estas facturas que, como bien se indica, no tienen contrato, estamos haciendo un trabajo importante de regularización de todas aquellas situaciones que nos hemos encontrado, como usted muy bien dice, que no nos sorprende, porque la gestión anterior también tiene sus profundas lagunas. Estamos poniendo en marcha todo un proceso de mejora que hace que estos nueve meses que, como bien indicaba el Sr. Santos Sigüenza, han pasado pues no sea tanto sino que es un proceso que hay que seguir y realizar durante el tiempo necesario para que técnicamente salga bien y poder realizar la licitación con todas las condiciones legales necesarias. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sra. Presidenta. No pensaba intervenir, pero quien tenga luego el gusto de ver este evento pues puede llegar a la conclusión de que Izquierda Unida se opone por sistema y que la gente no va a cobrar. Porque, claro, en el Partido Popular nos abstenemos, obvian ustedes que siete y tres son diez, voto de calidad y saldría aunque nos opusiéramos todos.

Por lo tanto, queremos que se cobren los trabajos hechos, los servicios prestados, pero queremos que se haga bien y lo que tiene que ser una excepción que no sea como norma y como norma yo me quedaría con su musa, aquella antiguamente de AP llamada Norma Duval, por cierto. Excepcionalmente no es como norma y ustedes lo están trayendo como norma, llevan ya 40 reconocimientos y de ellos 36 con reparo. La Sra. Interventora en sus conclusiones dice que, punto 3º: “Excepcionalmente podrán imputarse al presupuesto en vigor obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores o carentes de procedimiento administrativo”. Excepcionalmente, pero no de forma habitual.

Llevamos una tacada y las que vendrán, pensábamos que esto iba a remitir pero ha venido otra borrasca y lo que queremos es que se quede claro, que se hagan todos los servicios pero que se hagan de forma ortodoxa, de forma reglamentaria, cumpliendo los plazos, trabajando.

Aquí falla algo y de momento no hemos delimitado en que bando está, ¿quién fue?, alguien habrá sido o habrá compartido. Lo que está claro, vamos a ver, yo no tengo la menor duda de que la Sra. Interventora el tiempo que tarda en hacer reparos pues lo



dedicaría gustosamente a otros menesteres. No la miro porque si no pueden delatar sus gestos.

El Concejal de Hacienda no quisiera que estuviéramos aquí pero estamos, aquí pasa algo. Insisto, empezamos con 65.000 € el 28 de septiembre, 9 reconocimientos y 7 reparos; en enero 7 reconocimientos y 7 reparos, 100.000 €; en febrero 11 reconocimientos y 10 reparos, más de 300.000 €. Estamos aquí ahora con otros 13, casi 300.000 €. No es agradable pero hay que hacerlo, hay que intentar a quien corresponda en la parte proporcional. Antes hablaba la Sra. Abellán Martínez de político, técnico, tanto monta, monta tanto, Pulido como el funcionario, no va a salir pareado, lo siento.

En definitiva, que quede claro que Izquierda Unida vota en contra por sistema a todos los reconocimientos extrajudiciales de crédito que tiene un reparo porque algo está mal hecho y como está mal hecho no podemos aceptarlo. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Pulido Grima, usted lo ha dicho, la legislación no ha cambiado desde antes del 2007, usted mismo se lo ha dicho y, por lo tanto, ratifico todas mis palabras del anterior expediente. Sr. Santos Sigüenza, que comprensivo ahora con las situaciones, lo dejaré ahí. Ratificamos que el voto va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Por el grupo socialista para el turno de cierre? No. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de la factura a la mercantil Viajes Hispamur, S.L., por un importe de 308,00 €, en concepto de desplazamientos de deportes, incluida en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 13/2016, relacionada en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, siendo la siguiente:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REG.	FECHA FIRMADA
VIAJES HISPAMUR, S.L.	176/2015	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	308,00	31/12/2015	19/01/2016	08/03/2016
		TOTAL	308,00			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 17 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.



5º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 14/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 14/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 14, ascendiendo su importe a 1.980,00 €, por la prestación del servicio de recogida, transporte y gestión de residuos del ecoparque municipal, sin la necesaria cobertura jurídico-contractual al tratarse de contratos menores concatenados, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 18.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de mayo de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 14/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 14/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Este reconocimiento extrajudicial de crédito se refiere al tema de gestión de residuos del ecoparque y se vienen realizando estas labores durante el tiempo pendiente de la contratación, por lo tanto, se han traído una serie de facturas fuera de contrato.

Ahora mismo, igual que cualquiera de las facturas que hemos traído hoy, se está trabajando en la solución de dichos contratos y, en este caso, se está pendiente de empezar durante el tiempo que tarde la firma y la realización del contrato que ya se licitó en su momento y se ha realizado todo el proceso de contratación.

Por lo tanto, éste igual que el resto de expedientes, por la parte política que nos corresponde, se ha impulsado y se ha hecho toda la labor necesaria, pero hay una parte técnica que lleva unos tiempos y unos procesos para la realización de los distintos contratos. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Comprensión empieza con “c”, coherencia simplemente. Votamos lo mismo. Tenemos otro clásico, no el que viene el sábado que viene sino de otro tipo.

Ustedes decían antes que se han dedicado a poner en orden distintas cuestiones de la anterior legislatura, pues muchas cuestiones se han dejado sin poner en orden porque se vienen concatenando, como dice en este informe, o sea, se arrastran de su legislatura. Tiene 1.980 € y aparece sin la necesaria cobertura jurídico contractual, no hay contrato. Se nos dijo en Comisión que está a punto de gestionarse, que no vendrán más, creemos que es un deseo más que una realidad, esperamos que sea así.

En definitiva, se presentan facturas que son referentes a los meses de enero, febrero y marzo, con una cantidad de 1.980 € y que carecen de soporte contractual. El informe que firma el técnico correspondiente añade decisiones anteriores en Junta de Gobierno, lo que pasó cuando finalizó el contrato en enero de 2015, creo que estaban ustedes y aquello trajo esto.

Y ayer, fue coincidencia, pero dos ciudadanos me pararon y me decían que no saben por qué nos enrollamos tanto, y les dije que tenían razón en parte, preguntaban por qué aquí hacemos tantos juegos floreales. Lo digo por el tema del debate, por alargarlo o no alargarlo, se dejan caer cosas. Hay gente que nos sigue más de lo que nos creemos y habrá que dejarles claro que Izquierda Unida votará que no a todo expediente que lleve reparo porque aquí se hacen las cosas mal y algunas se vienen arrastrando. En este caso, este expediente 14/2016, nuestro voto será no. Nada más, gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Efectivamente, Sr. Pulido Grima, eso son las cosas que pasan, este expediente viene de atrás, ustedes han priorizado en sacarlo adelante y no otros, y ya está. Y luego, evidentemente, hay situaciones y servicios que se deben seguir prestando aún a pesar de lo que llama coherencia el Sr. que acaba de hablar. Por tanto, en este punto también nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. En este punto quería intervenir porque es de mi área y lo primero decir, bueno, no es mi lenguaje habitual, pero alucino por un tubo en el sentido de que estamos aquí esta tarde hablando entre otros puntos, éste también, para que lo entiendan los ciudadanos y dándole vueltas a cosas que ustedes, que han estado en el gobierno, lo saben.

El grupo de Izquierda Unida, que está en la oposición, cuando pregunta se le informa y también lo sabe. Las cosas llevan un procedimiento, un proceso, un trabajo y el día a día, que ustedes lo saben, es difícil no para nosotros sino para la gente que está trabajando en estos temas. También es un poco de vergüenza que estemos debatiendo punto tras punto cuando el punto anterior eran trescientos y algún euros. Vale más el tiempo que dedicamos aquí que lo que valía la factura.

Dichas todas esas cosas, deberíamos de centrarnos más en ser constructivos porque pedían hace un rato, en la primera intervención de mi compañero, que fuésemos más coherentes, que tuviésemos más diálogo, los dos grupos municipales de la oposición, y cuando hay diálogo pues no hay entendimiento porque estamos debatiendo temas que, como digo, están perfectamente claros y se entienden por qué son, se entienden que son por falta de tiempo para poder resolverlos y no se ha hecho antes.

Para nosotros es muy fácil no traerlos siquiera sino por resolución, como se ha dicho, la Alcaldesa los firma todos, no vienen y no damos el espectáculo. Y, si no es así, de otras maneras también se puede y trabajar en positivo. También le digo que vamos a ver si somos capaces de ser más, bueno, diligentes, en el tema de tratar este tipo de cuestiones que, de verdad, al ciudadano claro que le interesan y se trata de traerlas todas, punto por punto, y de esta manera hacer las cosas de una vez bien.

No es un contrato, como ha dicho, que venía de la gestión anterior, es un contrato que hay que iniciar porque no ha sido una factura con reparo la que ustedes han traído en estos casos, porque son diferentes cuestiones, como la recogida selectiva, gestión de podas, todas, si en la gestión se hubiesen traído no hubiera sido una factura, hubiesen sido muchísimas más facturas con reparo. Dicho esto en este primer turno, esperemos que seamos más diligentes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Santos Sigüenza.



Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues la verdad que nos asombra el Sr. Gil Mira y no tiene nada que ver con ese caldo liquido porque, vamos, decir que es una vergüenza un debate, jamás pensaría yo esas palabras. Una vergüenza nunca puede ser un debate. Debatir significa yo expongo mis ideas, tú las escuchas y, a lo mejor, llego a convencerte y si no cada uno es cada uno y cada uno es una embarcación.

Pérdida de tiempo, que estamos haciendo aquí un gasto, bueno, que sepan los ciudadanos que es un Pleno extraordinario y que los Concejales que estamos aquí el gasto es el que estamos haciendo de quemar sillón, quemar codos y quemar saliva. Ese es el único gasto que estamos haciendo. No le pasamos ni un céntimo, entre otras cosas, porque algunos no estamos aquí viviendo de esto.

Entonces, que nos diga la palabra vergüenza en un debate, que nos diga espectáculo, ¿espectáculo es debatir?, pues si quiere usted decimos sí, no, sí, no, sí, no. La gente tiene que saber que hacen las cosas mal, qué pasa con su dinero, porque esto luego va a repercutir en los presupuestos y este dinero tendrá que detraerse de otras cosas que no podrán hacerse y tienen que saberlo.

Ustedes también asuman su parte, llevan ya un año, el martes que viene va a hacer un añico, o lo ha hecho ya me parece, de las elecciones, perdón, es que yo cuento la noche electoral, ya desde ese momento están en funciones y para mí ha pasado. Yo mido así el tiempo, lo siento, uno tiene esas cosas, qué vamos a hacer. Este Sr. de Murcia lo hace así, como usted ha dicho, ese Sr. de Murcia, antes Murcia y Albacete, lo hace así.

Por lo tanto, nunca tiene que ser una vergüenza un debate, Sr. Gil Mira. Creo que o no lo he interpretado bien o usted no sé cómo ha sacado esa palabra de su boca, que sea una vergüenza un debate, que estamos perdiendo el tiempo y que estamos haciendo un gasto, no sé, yo ahora mismo el único gasto es de saliva. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Hay que ver, Sr. Gil Mira, lo que sorprenden sus palabras y que usted venga ahora pretendidamente a dar lecciones. Yo le aconsejo que haga memoria de lo que usted hacía en la legislatura anterior y de lo que usted era capaz de decir, ya no sólo de decir sino que era incluso más grave, de leer lo que traía escrito en determinadas ocasiones y ahí, en ese momento, hablaremos de vergüenza o debates estériles. Sr. Gil Mira, hágalo.

Ha dicho usted una cosa, no sé si por desconocimiento o por falta de diligencia, dice que ahora el traer esto al Pleno es porque la Alcaldesa ha decidido que sea por Pleno. No, Sr. Gil Mira, si estos expedientes vienen al Pleno es porque la ley lo dice, estos expedientes deben ser aprobados por el Pleno. Los reparos que vienen a Pleno son reparos que no puede levantar la Alcaldesa, como hace con otros por competencia, en este caso la competencia es plenaria.

Por tanto, Sr. Gil Mira, la Alcaldesa no nos hace ningún favor por traer esto a Pleno, no es ninguna muestra de transparencia y de mayor información, no, es porque le



obliga la ley, entre otras cosas, a que estos expedientes por la importancia, por el tema que son, es competencia plenaria.

Sr. Gil Mira, vuelvo a decirle, por si usted en la anterior legislatura no estaba atento, que los expedientes que venían de este tipo al Pleno eran porque la competencia era plenaria y los que no venían a Pleno era porque la competencia no era plenaria. Esta es una cuestión de legalidad, es una cuestión de competencias, una cuestión de legislación y no de caprichos ni de bondades que usted intenta atribuir, pero que desde luego no son, ni mucho menos, las que adornan a la Alcaldesa de Jumilla. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez por su intervención y por sus palabras. Sr. Gil Mira, tiene la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. Dice que por ley, la misma ley que antes, la misma, y ustedes no lo hacían, no lo hacían, por lo tanto, le ruego que me deje terminar, sé que no les gusta la respuesta, como ustedes decían muchas veces, sé que no les gusta, pero es lo que es y esa es la verdad. Lo que está claro es que no lo hacían y, como no lo hacían, ahora es cuando se está trayendo y se está trabajando para que no vuelva a suceder, y prontamente, en menos de un mes, esto no volverá a ocurrir, por lo menos en este tipo de cuestiones.

Dice que no tengo memoria, sí que la tenemos, evidentemente, la tenemos de cómo hacían la cosas y conforme se planteaban y conforme ahora se están haciendo. Y diligencia, claro que la hay, tanto de los trabajadores como de la gestión municipal que se está haciendo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Gil Mira. Vamos a ver, Sra. Abellán Martínez, no entiendo en absoluto que haya habido ninguna alusión a nada, no ha habido ninguna alusión, ha dado su opinión, usted responde por los cauces que estime conveniente en el turno siguiente, cuando lo estime conveniente, pero entiendo que igual que usted me alude a mí constantemente como anterior gestora, como todo lo que usted quiere, como las palabras tan bonitas que me acaba de dedicar, pues mire usted, entiendo que hasta cierto punto entra en parte del debate. Entonces, cualquier aclaración que tenga la hace usted posteriormente.

Sr. Santos Sigüenza, que se hacen las cosas mal, lo deja usted caer como si todo se estuviera haciendo mal. Mire, la inmensa mayoría de cosas se están haciendo bien y se está intentando reconducir de cómo se hacían.

Y a la Sra. Abellán Martínez, el asunto de que se ha priorizado y otros no, y por eso sale este expediente. No, no es que se priorice es que se han puesto en marcha todos los expedientes de contratación, y lo he dicho, los técnicos están saturados, es que no dan abasto. Entonces, unos se terminan antes, otros después, unos los terminan los técnicos antes porque tienen más información o por las razones que sean, éste se ha podido finalizar, pues uno finalizado, conforme van estando se van regularizando las situaciones y nada más. Pasamos a la votación.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas a la mercantil Gestión de Residuos, Grúas y Contenedores, S.L., con NIF XXXXXX, ascendiendo a un importe total de 1.980,00 €, por la prestación del servicio de recogida, transporte y gestión de residuos del ecoparque municipal durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 14/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REG.	FECHA FIRMADA
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	134	Trabajos de recogida, transporte y gestión de residuos varios depositados en el ecoparque de Jumilla Periodo Marzo	660,00	31/03/2016	07/04/2016	18/04/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	38	Trabajos de recogida, transporte y gestión de residuos varios depositados en el ecoparque de Jumilla * Periodo: Enero	660,00	31/01/2016	09/02/2016	04/04/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	86	Trabajos de recogida, transporte y gestión de residuos de residuos varios depositados en el ecoparque de Jumilla. * Periodo Febrero	660,00	29/02/2016	11/03/2016	04/04/2016
		TOTAL	1.980,00			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 18 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos se produce un receso, reanudándose la sesión a las veintidós horas.

6º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 15/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 15/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 15, ascendiendo su importe a 80.552,03 €, por la prestación del servicio de limpieza y jardinería de diversas zonas ajardinadas, sin la cobertura contractual necesaria, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 19.



Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de mayo de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 15/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 15/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este expediente tenemos lo que es la factura proveniente entre la finalización de un contrato y el inicio de otro. Durante este tiempo que se ha estado sin contrato se han venido trayendo al Pleno distintas facturas de limpieza y jardinería de las diversas zonas de Jumilla. Indicar que éstas son las últimas facturas que vienen en relación a este tipo de gasto porque ya se ha iniciado el nuevo contrato. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Ha habido un paréntesis, ha habido un receso para reponer fuerzas no sé de qué tipo, pero creemos que ha sido



excesivo. Que se mantengan los tiempos porque ha dicho a menos cuarto pero no ha dicho de qué hora y un poco más empezamos a las once menos cuarto.

Usted decía en el anterior punto las inmensísimas cosas que se hacen bien. Estamos en un Pleno extraordinario para unos reconocimientos extrajudiciales de crédito, habrá momento de ver otra tema, por lo tanto, no mezclemos el típico-tópico del dicho “churras con merinas”.

Este expediente sí que va a ser el último, pero es el último tras estar cerca de ocho meses sin contrato porque desde que finalizó el 30 de septiembre de 2015 pues no hay. Por lo tanto, hay una cantidad estimable de más de 80.000 € y tiene reparo. Evidentemente, no volverá a repetirse, pero ha habido esa dejadez que ahora estamos con la diatriba de que si eran los técnicos, que si eran los políticos. El caso es que se ha traído con un reparo y la única realidad es que hemos estado cerca de ocho meses sin contrato, según dice el informe, entre la fecha de finalización del contrato y el inicio del nuevo contrato, o sea, del 30 de septiembre hasta el 11 de abril, lo que pasa es que el informe se firma el día 12 de mayo. Por lo tanto, ha habido unos meses sin contrato y eso es lo que va a hacer que nuestro voto sea en contra al tener dicho reparo. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Tomo nota de lo que ha dicho del tiempo excesivo en el receso. Sra. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. También tomamos nota si en algo está en nuestra responsabilidad de que el receso haya sido mayor del que inicialmente se ha tenido, pero vamos, que el mayor de los males sea ese.

En este expediente ya se nota que el tono cambia y aquí es que, Sr. Pulido, esta situación de 80.552 € con reparo, expediente de limpieza y mantenimiento de jardines del municipio de Jumilla, no ocurría en la anterior legislatura y ahora sí ocurre. Por lo tanto, aquí no hay cambio de criterio técnico alguno sino que, evidentemente, entendemos que se debe a una dejación importante del actual Equipo de Gobierno y más en ese contrato que, como en el informe se expone, hasta el 30 de septiembre de 2015 había contrato.

Ustedes tuvieron tiempo más que suficiente para iniciar un contrato nuevo y no llegar a situaciones de estas cantidades de dinero de la empresa de limpieza de jardines de La Generala, en esta ocasión de 80.552 €, pero también en anteriores ocasiones han venido las facturas de los meses desde el 30 de septiembre que se finalizaba el contrato anterior hasta la de enero que es la primera que viene a este Pleno.

Por tanto, Sr. Pulido, aquí vuelve a dejar en evidencia cual es esa gestión que usted dice que mejora progresivamente, pues aquí tiene usted un escollo importante de que la mejoría no es tal sino que más que avance es retroceso. No obstante, vamos a votar abstención por el mismo motivo que hemos dicho antes, entendiendo que los servicios se han prestado y los proveedores requieren de la aprobación en el Pleno, porque así lo dice la ley que es el Pleno el que tiene que aprobar y levantar este reparo, aprobando estas facturas para que posteriormente puedan ser abonadas. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima, ¿desea intervenir en este punto? No. Bueno, yo sí quiero precisar que, evidentemente, sí se mejora la gestión del Equipo de Gobierno porque, como he dicho, dejación no ha habido en ningún momento, los procedimientos se han iniciado con tiempo suficiente.

Lo que conocen todos ustedes es que con este contrato hubo un problema, hubo un recurso justo cuando estaban las plicas para abrirse, hubo que reiniciar el procedimiento, fueron meses que se perdieron. Dejación ninguna, se hacen las cosas y se solucionan, y si no hubiese sido por eso se habría adjudicado antes. Solamente ese matiz. ¿Desean intervenir los grupos? No. Como no hay más intervenciones, pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas al Grupo General de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., con NIF XXXXXX, ascendiendo a un importe de 80.552,03 €, por trabajos de limpieza y jardinería de diversas zonas ajardinadas realizados en los meses de enero a abril de 2016, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 15/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, siendo las siguientes:

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA FIRMADA
GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES.PROY.MEDIOAMB. Y OBRAS S.L.	8	LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE DIVERSAS ZONAS AJARDINADAS DE JUMILLA DURANTE EL MES DE ENERO 2016	24.165,61	30/01/2016	01/02/2016	22/03/2016
GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES.PROY.MEDIOAMB. Y OBRAS S.L.	58	LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE DIVERSAS ZONAS AJARDINADAS DE JUMILLA DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2016 EXPDTE. 23/14---	24.165,61	29/02/2016	01/03/2016	17/03/2016
GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES.PROY.MEDIOAMB. Y OBRAS S.L.	121	LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE DIVERSAS ZONAS AJARDINADAS DE JUMILLA DURANTE EL MES DE MARZO DE 2016	24.165,61	31/03/2016	01/04/2016	05/04/2016
GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES.PROY.MEDIOAMB. Y OBRAS S.L.	190	LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE DIVERSAS ZONAS AJARDINADAS DE JUMILLA DURANTE DEL 1-10 DE ABRIL 2016	8.055,20	30/04/2016	02/05/2016	03/05/2016
TOTAL.....			80.552,03			

de reparo nº 19 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

7º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 16/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 16/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 16, ascendiendo su importe a 23.510,52 €, en concepto de gas natural piscina, sin la cobertura contractual necesaria al tratarse de contratos menores concatenados, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 20.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de mayo de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 16/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 16/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este caso tenemos un reparo relativo a una factura de Gas Natural de mantenimiento de la piscina cubierta que se



ha podido solventar mediante contrato de la Federación de Municipios, que se ha firmado este 11 de mayo. Por lo tanto, este tipo de facturas, a partir de ahora, anteriormente no se había realizado este tipo de contrato, pero a partir de ahora ya está bajo contrato administrativo y no tendrán que venir a Pleno. Estas son de las últimas porque todavía faltan algunas, hasta el 11 de mayo fecha en la que se ha podido firmar ya el contrato. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Poco más que añadir, se ha solucionado justo coincidiendo prácticamente con la firma de la Interventora. Pero, como solamente abarca hasta unas fechas concretas de mediados de marzo y es hasta mayo, pues tendremos unas secuelas de este tipo de reparo que se vienen sucediendo de manera, como dice en el informe, tipos de contratos menores concatenados, o sea, uno detrás de otro. El informe técnico correspondiente vuelve a decir, como no puede ser de otra manera, que se han prestado con normalidad y satisfactoriamente, evidentemente, el gas se ha usado.

Volverá a ser nuestro voto en contra pero, como insiste el Partido Popular que como ellos se abstienen esto va para adelante, nosotros queremos que se haga bien y estamos de acuerdo en que se le dé lo que haga falta, energía, que se pague a quien tenga que pagarse los servicios prestados, pero que se haga bien. Por lo tanto, nuestro voto, teniendo reparo este punto, tendrá que ser, como no puede ser de otra manera, en contra. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Para volver a ratificar también que el voto va a ser la abstención por lo que venimos diciendo, porque entendemos que los suministros en este caso están prestados y así se ratifica en el expediente. Por tanto, es obvio que hay que aprobarlas para poder posteriormente levantar el reparo y proceder al pago al proveedor, en este caso, del suministro del gas de la piscina. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Desea intervenir el Sr. Pulido Grima? No. ¿Desean intervenir en el segundo turno los demás grupos?, entiendo que no por la brevedad de las intervenciones. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas a la mercantil Naturgas Energía Comercial, S.A.U, ascendiendo a un importe de 23.510,52 €, por suministro de gas natural en la piscina climatizada municipal, incluidas en

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 16/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REGISTRO	FECHA FIRMADA
NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA S.A.U.	2552	Gas piscina	8.523,63	22/01/2016	25/01/2016	02/02/2016
NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA S.A.U.	6036	Gas piscina	7.690,09	11/02/2016	12/02/2016	21/03/2016
NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA S.A.U.	9047	Gas - piscina	7.296,80	03/03/2016	04/03/2016	23/03/2016
		TOTAL....	23.510,52			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 20 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

8º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 17/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 17/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 17, ascendiendo su importe a 14.979,03 €, presentadas sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 21.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de mayo de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.



Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 17/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 17/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Tenemos en este caso el expediente 17/2016 que se refiere a facturas de reparaciones de vehículos. Como ya saben, durante este año se está realizando el expediente para la contratación y ahora mismo ya está en fase de licitación. Es un expediente que ha sido complejo al tener que dar atención a las distintas situaciones que pueden padecer los vehículos y se ha tenido que hacer en diferentes lotes para poder tener cobertura de todas las reparaciones de dichos vehículos.

Este tipo de contrato no se ha hecho nunca y está costando bastante poder llevarlo a su fin. Esperemos que en breve espacio de tiempo podamos tenerlo y no tener que traer este tipo de facturas de reparación de vehículos mediante Pleno y reconocimiento extrajudicial. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sra. Presidenta. También esperamos que no sigan llegando, pero la realidad es que siguen llegando. El 5 de agosto del año pasado se solicita un informe a Contratación, que llega el 10 de septiembre, y en él se dice, en la conclusión, que hay un fraccionamiento objeto del contrato, que ya son varios los expedientes de reconocimiento que se han tramitado con este mismo objeto y que a la fecha que se firma no se ha tramitado expediente de contratación para dar cobertura jurídica. Con todos estos condicionantes, evidentemente, es un reparo y sería un no porque estamos hablando que se han presentado las facturas sin la cobertura contractual oportuna.



Y luego, cuando viene a instancias del Sr. Pulido Grima, referente a que justifique el técnico correspondiente esos parámetros de efectividad, etc., pues quizás aquí encontremos algunas justificaciones porque aquí, en este momento, es el Concejal de Agricultura y Montes el que recibe la petición verbal, yo creo que en papel siempre queda constancia, aunque él diga que es a petición verbal, Sr. Gil Mira, pero en lugar de petición verbal esa petición por escrito siempre quedará registrada, lo cual no quiere decir que él no haga sus deberes porque los hace y te dice que las reparaciones de las maquinarias son necesarias, que fue aprobado directamente por el Concejal del Área, que se hace en el primer trimestre, que es para acondicionamiento y que no está prescrita por encontrarse dentro del plazo.

Pero, en definitiva, lleva un reparo y lleva una petición verbal del Concejal del Área oportuna, que es el Sr. Gil Mira. Por tanto, nuestro voto tiene que ser sin más remedio en contra. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Aquí tenemos otro expediente en el que ya nos ha avanzado, como también lo hizo en la Comisión Informativa, que está iniciado pero que no puede anticiparse a dar la fecha en la que estará formalizado, por lo tanto, estas situaciones van a volver a repetirse en el tiempo.

Aquí yo sí le haría al Sr. Pulido Grima, a usted en primera persona, como Concejal que trae estos expedientes al Pleno, que los conforma, un ruego. La inmensa mayoría, si no todas, de las empresas proveedoras que aparecen en este expediente son empresas del municipio de Jumilla, son la inmensa mayoría, como digo, pequeñas empresas que tienen que soportar trimestres enteros sin pagarles y, sin duda, es un perjuicio importante para ellas. Lo que le rogaría es que no acumule y no dilate tanto para que se traiga este expediente al Pleno para facilitar, en la medida de lo posible, que estas empresas puedan ir cobrando con mayor celeridad a la que actualmente vienen cobrando. Por tanto, Sr. Pulido ahí le hago el ruego. En este punto también nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicarle que se intentará traerlas con la mayor brevedad posible. Indicar que la realización del expediente siempre está supeditada a las posibilidades de los técnicos y que este tipo de expedientes esperemos que en un breve plazo no se tengan que traer. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. En el informe que nos hace el Capataz de Servicios nos aclara por escrito, lógicamente, que muchas de estas facturas se han tenido que realizar por indicación del mecánico municipal ya que, de lo contrario, no

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

se podrían realizar los servicios. Entonces, la redundancia nunca está demás si es para aclarar y no para intentar confundir. Si votamos que no es al procedimiento que se hace, con unos reparos, y no a que no se hagan estos servicios.

También es significativo que añade el Sr. Capataz que desconoce si tienen contrato ya que la Concejalía de Servicios ha autorizado todos estos gastos a estas empresas, por tanto hay cierto, llamémosle, limbo operativo, por así decirlo. ¿Hay que hacerlo?, sí que hay que hacerlo pero hay que hacerlo bien y, evidentemente, con un reparo pues no se hace bien. Siguiendo la coherencia, nuestro voto será no al procedimiento pero sí a que se normalice cuanto antes y que se hagan los servicios que sean necesarios para que éstos no decaigan. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. ¿Van a intervenir en el segundo turno? No. En eso estamos, Sr. Santos Sigüenza, regularizando todas estas cosas en la medida que podemos y que los técnicos también van pudiendo por esa acumulación de tareas que le digo. Vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas ascendiendo a un importe total de 14.979,03 €, por la prestación del servicio de reparación de vehículos, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 17/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REGISTRO	FECHA FIRMADA
ANDRES RISUEÑO VILLA	42430	REPARACION VARIOS VEHICULOS	654,19	03/02/2016	05/02/2016	23/03/2016
ANDRES RISUEÑO VILLA	42675	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	1.201,51	04/03/2016	11/03/2016	23/03/2016
GEMINEMAR S.L.	160120	REPARACION NEUMATICOS	336,62	28/01/2016	05/02/2016	25/02/2016
GEMINEMAR S.L.	160121	REPARACION NEUMATICOS	452,25	28/01/2016	05/02/2016	25/02/2016
GEMINEMAR S.L.	160122	REPARACION NEUMATICOS	388,29	28/01/2016	05/02/2016	25/02/2016
GEMINEMAR S.L.	160269	NEUMATICOS REPARACION VEHICULOS	506,12	26/02/2016	02/03/2016	21/03/2016
GRUAS FRANJAMAR S.L.	F16/87	ARREGLO SEGUNDA PARABÓLICA TRASERA, CASQUILLOS, CAPUCHINO Y MANO DE OBRA DE DESMONTAR Y MONTAR PORTES EN RELACIÓN A VEH	996,34	16/03/2016	21/03/2016	05/04/2016
MARIA AGUEDA MARTINEZ PEÑA	1 160019	REPARACIÓN MOTOR GIRATORIO RUEDA Y MOTOR HIDRAÚLICO CEPILLOLATERAL	1.153,67	22/01/2016	03/02/2016	10/03/2016
MARIA AGUEDA MARTINEZ PEÑA	160051	INTERRUPTOR CONTACTO, PRECALENTAMIENTO Y ARRANQUE	98,55	15/03/2016	21/03/2016	05/04/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016013	FACTURA DE MATERIALES PARA REPARAR BARREDORA	633,12	15/01/2016	11/02/2016	22/02/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016014	CUCHILLAS DE PALA DE MOTONIVELADORA (CONCEJALÍA DE AGRICULTURA)	290,40	15/01/2016	02/02/2016	22/02/2016

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

MECANICAS BAYMA S.L.	1 016015	JUEGO DE RÓTULAS Y SEPARADORES DE MUNEQUILLAS DE BOTELLAS DE ELEVACIÓN DE PALA ROSCADORA DE MOTONIVELADORA (CONCEJALÍA D	1.149,50	15/01/2016	02/02/2016	22/02/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016016	FABRICACIÓN, PINTADO Y COLOCACIÓN DE TAPADERA PARA CAJÓN DERESIDUOS EN BARREDORA	877,25	15/01/2016	02/02/2016	22/02/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016017	MATERIALES PARA REPARACIÓN DEVEHÍCULOS (CONCEJALÍA DE AGRICULTURA)	908,30	15/01/2016	02/02/2016	22/02/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016037	SACAR TORNILLOS PARTIDOS PARTE SUPERIOR DE LA CUCHILLA Y COLOCAR NUEVO EN MOTONIVELADORA (CONCEJALÍA DE AGRICULTURA)	136,69	29/01/2016	11/02/2016	22/02/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016053	FACTURA DE REPARACIÓN BARANDILLA PISTA DE SKATE Y PUNTERA EJE CHUCHILLA MAQUINA CORTAR CESPED	322,44	02/02/2016	11/02/2016	22/02/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016054	CAMBIO DE EJES ESTRIADOS DE ELEVACIÓN DEL CONTENEDOR DE CAMIÓN DE BASURA	1.165,13	02/02/2016	11/02/2016	22/02/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016106	PROLONGAR ENTRADA DEPOSITODE GAS-OIL RULO LEBRERO Y HACER TAPÓN NUEVO CONCEJALIA DE AGRICULTURA	120,64	04/03/2016	23/03/2016	12/04/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016107	ARREGLO DE BARREDORAY MAQUINA CORTACEPED CONCEJALIA DE SERVICIOS	687,09	04/03/2016	23/03/2016	12/04/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016108	MATERIAL PARA ARREGLO DE MÁQUINAS O REPUESTOS PARA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA	866,36	04/03/2016	23/03/2016	12/04/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016109	ARREGLO DE MOTONIVELADORA CHAMPIONS CONCEJALIA DE AGRICULTURA	254,34	04/03/2016	23/03/2016	12/04/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016112	ARREGLO CAMION BASURA CONCEJALIA DE SERVICIOS	379,34	04/03/2016	23/03/2016	04/04/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016114	MENSULAS TRÁFICO (CONCEJALÍA DE SERVICIOS)	508,20	04/03/2016	23/03/2016	05/04/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016116	CAMBIAR TRAMER Y REPARAR ESCALÓN CAMIÓN DE BASURA PEQUEÑO, JUEGO PELETAS BARREDORA Y REPARACIÓN DE BARREDORA	850,34	04/03/2016	23/03/2016	05/04/2016
FRANCISCO RUIZ LOPEZ	5	TRABAJOS REPARACION CAMION	42,35	31/12/2015	14/01/2016	22/02/2016
		TOTAL	14.979,03			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 21 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

9º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 18/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 18/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 18,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

ascendiendo su importe a 1.790,80 €, en concepto de adquisición de contenedores, existiendo un contrato con el mismo objeto cuyo importe acumulado supera los 18.000 €, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 22.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de mayo de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 18/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 18/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este caso tenemos dos facturas de contenedores que, como bien saben, se ha realizado este año una contratación de 210 contenedores. Durante el tiempo anterior a tener dicho contrato se efectuó la compra de una serie de contenedores, cuentan de todas formas que la relación de fechas hacen que haya llegado justo después de tener ya adjudicado el contrato el día 26 de enero, la fecha de emisión de la factura es de febrero.



Por tanto, se considera que hay que traerlo para reconocimiento extrajudicial, ya que no se ajusta ni a un contrato ni al siguiente que se realizó, pero realmente los contenedores se solicitaron con antelación a dichos contratos. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Titulares “reparo” y en este caso por fraccionamiento objeto del contrato ya que existe, literalmente nos dice el informe, otro con el mismo objeto cuyo importe acumulado supera los 18.000 €. Reparo, coherencia, voto en contra. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Aquí, Sr. Pulido Grima, le toca a usted también asumir, bueno, es un tema que no le compete directamente pero como Concejal de Hacienda pues le corresponde, aquí las explicaciones las tendríamos que pedir al Concejal de Servicios porque aquí ya no hay excusa posible, aquí lo que hay es un contrato, otro contrato y en medio facturas.

Cuando se inicia el expediente de licitación de un contrato ¿no se tiene la previsión adecuada del número de contenedores que hacen falta?, después hace falta comprar otros sueltos sin contrato y, aparte de comprar esos sueltos sin contrato, se dan cuenta que no eran necesarios y hay que hacer un nuevo expediente. Oiga, aquí falta gestión y de esa falta de gestión estos lodos y estos resultados.

Tienen que venir estas facturas a aprobarse y a levantarle el reparo correspondiente por el Pleno por falta de gestión, pura y llanamente, porque aquí hay dos contratos y en medio facturas. No se previó en principio, se hacen dos contratos y luego facturas, oiga, aquí algo ha pasado y, evidentemente, lo que ha pasado es que hay una falta de gestión brutal que viene a aumentar el volumen de los reparos y de los reconocimientos extrajudiciales de crédito de esta legislatura.

No obstante, como se acredita en el expediente, los contenedores están, es justo levantar el reparo para posteriormente proceder al abono de las facturas. Por lo tanto, nos vamos abstenen. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. González González.

Sr. González González: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches Sra. Interventora, Sra. Secretaria, Concejales, público asistente y personas que nos ven a través de los medios de comunicación.

Hay dos contratos, el primero se contrató y se ejecutó, en el plazo en que ese contrato se llevó a cabo se publicó, se contrató, hubo que fabricar los contenedores. Hasta que los recibimos aquí, en el parque de servicios (cocheras), pues resulta que no había contenedores para ir sustituyendo lo que en ese momento se iba rompiendo. Por lo tanto,



nos vimos en la necesidad de tener que comprar 10 contenedores para sustituir aquellos puntos en los que cuales ya existían y había que reponerlos sí o sí, aquí no hay ningún tipo de negligencia, ni nada.

Solamente era un contrato que mientras que se publica, se ejecuta, se adjudica, se fabrica y se tiene aquí en servicio, pues pasa un tiempo, entre ese tiempo es cuando hubo la necesidad de esta compra porque si no, al final, la gente no puede depositar la basura y eso es un mal para el pueblo. De hecho, ya están viendo los resultados de los contenedores, el pueblo está mucho más limpio por las mañanas, la gente puede respirar de otra manera y no como anteriormente con los animales rompiendo todas las bolsas de basura.

Ahora se ha publicado otro contrato, estamos en el período de que se publique, se traiga y se adjudique y ya con eso cubriremos las necesidades del pueblo para que este más limpio. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. González González. Por el grupo de Izquierda Unida ¿desean intervenir? No. Sra. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Concejal de Servicios, mire, falta de gestión, haber iniciado el expediente antes, haber hecho un único expediente con el volumen total de contenedores y no haber iniciado otro expediente posteriormente. Oiga, con la saturación de los funcionarios qué necesidad hay de hacerles trabajar tres veces, Sr. González González, que se pongan a trabajar una única vez en un expediente por el volumen total de contenedores que usted quiere comprar. Pero hago ahora uno, ahora compro sin contrato, ahora inicio otro contrato. Falta de previsión, falta de gestión y de esa falta de gestión estos todos, Sres. Concejales. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. González González.

Sr. González González: Gracias, Sra. Presidenta. Para responderle a la Sra. Abellán Martínez. Vamos a ver, no es falta de gestión, en un presupuesto había un dinero para unos contenedores y en otro presupuesto hay otro dinero para otros contenedores. Por lo tanto, en un mismo contrato no se podían comprar todos los que realmente hacían falta para suministrar al pueblo. Entonces, entre un contrato y otro contrato eso es lo que hay. Se tuvo que traer 10 contenedores para reponer y ya está, están puestos y están haciendo su servicio. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. González González. En todo caso, añadido yo, Sr. Concejal de Servicios, falta de gestión o gestión errónea es la que hemos tenido en los últimos años, en la que no se repusieron contenedores y esa era la verdadera falta de gestión que había en este asunto concreto y, lógicamente, conforme se tiene ese presupuesto se van haciendo esas compras y se va actuando conforme se puede. Pasamos por tanto a la votación de este punto.



Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas a la mercantil Contenur España, S.L., ascendiendo a un importe de 1.790,80 €, por adquisición de contenedores, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 18/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REGISTRO	FECHA FIRMADA
CONTENUR ESPAÑA S.L.	16000275	Contenedores vías publicas	895,40	05/02/2016	11/02/2016	09/03/2016
CONTENUR ESPAÑA S.L.	16000293	Contenedores vías publicas	895,40	08/02/2016	11/02/2016	21/03/2016
		TOTAL	1790,80			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 22 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

10º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 19/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 19/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 19, ascendiendo su importe a 18.150,00 €, que tienen por objeto el alquiler de un vehículo, habiéndose tramitado facturas ordinarias por este concepto en el ejercicio 2015 en un importe muy superior al límite del contrato menor, manteniendo dicha situación durante el ejercicio 2016, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 23.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de mayo de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y,



considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 19/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 19/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito viene de la contratación de un camión para la recogida de basura que, como saben, están en muy malas condiciones y estas facturas vendrán hasta que consigamos que llegue el primer camión de los dos que se están tramitando para su compra. Este primer camión ya se adjudicó y está pendiente de que llegue físicamente, parece ser que va a llegar a principios de junio, lo que es el tiempo que tardan en fabricarlo y traerlo hasta Jumilla. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Hombre, si tienen que fabricarlo y venir a principios de junio tienen que darse mucha prisa porque estamos a 24 de mayo, no sé yo, será una empresa muy eficiente, pero vamos, fabricarlo a 24 de mayo y que esté a principio de junio será del año que viene. Sr. Pulido Grima, es por distender un poco.

Antes ha calificado el Partido Popular de que éramos comprensivos, o sea, nos ha calificado de alguna manera, nosotros también podemos calificar el mantra en sus



actuaciones en el sentido de que critico la gestión política, que mal que lo hacéis, sois muy malos, que tal y que cual, los proveedores tienen que cobrar pero me abstengo. Pues vale, es su opción, ahí está.

También podemos tener, digamos, la oportunidad de confrontarla y de opinar sobre ella, quizás sea más coherente un no, si al final van a cobrar igual. Dejemos ya ese mantra de que no van a cobrar si ustedes no se abstienen, van a cobrar igual. Y en caso que estuviese nuestro Concejal, que le deseamos lo mejor en su vida que ha empezado hoy fuera de este hemiciclo, pues recurriría la empresa y lo cobraría igual. Dejémonos de decir que ustedes son los que están haciendo que cobren los proveedores, estemos pendientes del camión y parece ser que vendrá otro reconocimiento.

Por lo tanto, lo que no se puede consentir es que sigamos tramitando facturas por un concepto muy superior al límite de contrato menor, manteniendo esta situación en lo que llevamos de 2016. Eso es un reparo y eso es un no. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Qué paciencia, Sr. Pulido Grima, aquí a usted le toca, igual que en el anterior, defender la gestión o la no gestión del Concejal de Servicios porque aquí también debería ser él el que explique que por su falta de gestión o por su mala gestión, ya no digo falta sino mala, los resultados son obvios.

Nos encontramos con este expediente que tenemos que reconocerle o levantar el reparo para posteriormente proceder al pago de facturas del alquiler de un vehículo de recogida de basura de todo el año, y también la factura del último mes del año 2015.

Aquí es que no han hecho nada, se han sentado a esperar como en tantísimas otras cosas hacen ustedes en este año. Se han sentado a esperar porque esta situación podría haber estado resuelta haciendo un contrato para el alquiler.

O, cuéntenos, ¿qué situaciones, qué malabares ha tenido el expediente de contratación de la adquisición del nuevo camión de la basura que llevan ustedes un año hablando del camión y ahora ya parece ser que va a venir el mes que viene? Porque aquí ha habido expedientes iniciados, mal iniciados, paralizados, vueltos a iniciarse por otro procedimiento. Oiga, mala gestión y el resultado son estas facturas que tienen que venir a Pleno para que se aprueben y puedan ser abonadas.

Sr. Santos Sigüenza, yo no quiero explicárselo porque usted dice luego que yo le digo, no sé, que le intento explicar. No es mi intención ayudarle a usted a comprender nada pero yo, sinceramente, el sentido común dice que los proveedores van a cobrar igualmente, claro. A mí el sentido común me llama a decir, pero vamos a ver, ¿les voy yo a hacer pasar a los proveedores, especialmente a los de mi pueblo, por el sufrimiento de un procedimiento judicial, con el coste que eso supone y no sólo económico, para que finalmente cobren, cuando es de derecho y de justicia, y así lo dicen los informes, que deben cobrar? Oiga, si puedo evitarles ese trance judicial pues se lo evito.



Por lo tanto, esa es nuestra argumentación para seguir votando abstención, aún a pesar de que la gestión socialista que hay detrás de estos expedientes, es obvio y notable, que es mala o muy mala. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. González González.

Sr. González González: Gracias, Sra. Presidenta. Sra. Abellán Martínez, tiene usted la virtud de confundir a todo el mundo. Sabe usted que cuando entramos aquí no estaba adherido este Ayuntamiento a ninguna Central de Compras. Con este Equipo de Gobierno nos adherimos para que fuesen más rentables y mejor todas las compras que se hiciesen dentro de ésta.

Nos tuvimos que adherir, eso fue en septiembre, y partir de ahí se inició la compra del camión de la basura, hubo una serie de avatares por una serie de códigos, se retrasó un par de meses y el plazo de entrega no lo fijamos nosotros, lo fija la Central de Compras y ya nos han asegurado que viene en el próximo mes que entra, eso está ahí mismo. Entonces, aquí no hay mala gestión.

Usted siga con sus malabares intentando confundir a toda la gente que nos oye a través de los medios de comunicación con la mala gestión o no mala gestión. Mala gestión fue antes cuando ustedes quisieron privatizar el servicio de basura y todos los servicios a costa de hipotecar el Ayuntamiento, pagando doscientos y pico mil euros, o no sé. El pliego lo tengo impreso en mi casa porque llegó a publicarse y después ustedes lo retiraron. Eso sí que era una buena gestión, hipotecar el Ayuntamiento para toda la vida. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. González González. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Yo no espero recibir doctas instrucciones tuyas, ni directrices, pero usted sigue dándole la vuelta y mareando la perdiz. Dice que le evita que lleguen a un reconocimiento extrajudicial de crédito, usted sabe fehacientemente que no va a pasar esta situación porque siete y tres son diez y diez del Equipo de Gobierno, es voto de calidad y eso no va a pasar.

Pero, claro, queda muy bonito decir qué malo que es este Equipo de Gobierno, si es que no se enteran, el camión, no sé qué, pero aquí estamos nosotros, nos abstenemos para facilitarlos, pues no. O sea, ¿nosotros no queremos que se cobre?, pues claro que queremos que se cobre pero, paralelamente, también queremos que se hagan las cosas bien y no se hacen bien, y todavía no sabemos quién es el malo de la película, o la mala.

Y eso de qué paciencia, a usted se le ha escapado debajo del micrófono, eso le digo yo a usted, que paciencia escuchar su monotonía, y venga, y venga, queremos que se cobre. O sea, ¿nosotros no queremos que cobren los proveedores?, queremos que se haga bien y que cobren, las dos cosas, y que no vengan reparos.

Alguien tendrá que asumir, ustedes no lo asumieron en la anterior legislatura y cogían la hucha grande, metían la mano, tenía que gastarme dos y me gastaba cuatro, luego



vendrá el reconocimiento pero, claro, retrayendo otras partidas y esa es la herencia que en parte nos han dejado. Qué paciencia, tiene usted razón, Señorcico, perdona. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Santos Sigüenza, ¿cómo dicen?, paciencia es la más sana de las ciencias, pues sin duda.

Sr. González González, los avatares. Usted es casi un año ya Concejal y cobrando, liberado, asuma usted, por favor, su responsabilidad. Si tiene usted la responsabilidad de poner contenedores en prueba asúmalos y al menos comprarlos adecuadamente, o de poner un camión de la basura en condiciones, en tiempo y forma, para evitar que vengan estas facturas al Pleno, para que sea el Pleno el que las apruebe, para que posteriormente puedan ser abonadas, hay cinco facturas, cinco meses, que hoy vienen a Pleno, desde diciembre sin cobrar esta empresa por parte del Ayuntamiento de Jumilla.

Esos avatares son sus avatares, Concejal Delegado y liberado, es usted responsable, el principal responsable y si no sabe o no entiende pregunte, no nos pregunte a nosotros si no quiere, pregunte a gente de su partido que han tenido Equipo de Gobierno, que han tenido delegaciones, que han tenido posibilidad de gobernar durante mucho tiempo, pidan ustedes opiniones. Yo estoy convencida de que seguro les dan ideas de cómo mejorar esta situación, que llevan ustedes ya un año en este Ayuntamiento. Por tanto, los avatares, Sr. Concejal de Servicios, son sus avatares, mala gestión que tienen estos frutos.

Me habla usted de la privatización que pretendíamos hacer. Le voy a recordar una cosa, no sé si ha sido anteriormente el Concejal de Hacienda el que decía que los camiones de basura están muy mal, pues el anterior portavoz de su partido decía que qué necesidad había de comprar nuevos camiones, que los que había funcionaban muy bien y estaban muy bien, y ahora usted tiene necesidad de comprar camiones nuevos, ¿en qué quedamos? Que qué necesidad había de hacer esa inversión de comprar contenedores nuevos, de quitar el puerta a puerta, qué necesidad había de quitar la recogida domiciliaria puerta a puerta, madre mía, lo que pretenden hacer estos del PP y comprar camiones de basura, qué necesidad, qué intereses habrán para comprar camiones de basura, con lo bien que están estos camiones de basura con lo bien que funcionan, con lo adaptados que están a las nuevas condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras. Sres. y Sras., seamos serios, gestión, gestión y gestión y si no pues estas situaciones desde luego no se verían.

Por tanto, Sr. Concejal de Servicios, avatares los suyos, lo que debería usted asumir y evitar es que fueran tantos avatares para que los proveedores, entre otras cosas, cobraran en su debido momento y los ciudadanos y ciudadanas del municipio tuvieran los servicios acordes con la situación actual. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. González González.



Sr. González González: Gracias, Sra. Presidenta. La Sra. Abellán Martínez sigue con su malabarismo, confundiendo a todo el mundo y acaba de decir que en el anterior Gobierno del PSOE había unos camiones que funcionaban y tal, pero como llegó el Partido Popular no les hizo mantenimiento ninguno a ningún camión y al final los camiones terminan por deteriorarse. La prueba de ello está en que, cuando nosotros entramos, los camiones tenían que estar día sí y día no reparándose porque no podían andar, perdían lixiviados, cuando la basura se prensa el líquido que suelta se llama lixiviado, perdían lixiviados, se untaban todas las calles y tuvimos que ir a baldear más de una.

Entonces, yo no entiendo esa mala gestión que dice la Sra. Alicia Abellán, cuando aquí si alguien es más serio que ella, creo que soy yo, lo estoy demostrando día a día y lo pienso demostrar todos los días que esté en este Ayuntamiento, y no voy a emplear ningún tipo de malabarismo para confundir a la gente que nos está oyendo, sino que se lo digo y se lo vuelvo a decir. Aquí no hay avatares, aquí hay unos tiempos, se está haciendo en tiempo y forma la compra del camión. No viene antes porque la Central de Compras tiene marcados unos tiempos de fabricación y eso es lo que hay, y vendrá el mes próximo, seguidamente vendrá el próximo que se está pidiendo y luego vendrá el otro.

Con ello, vamos a ver como en un año y medio, usted verá cómo la basura en este pueblo se gestiona públicamente, no privadamente como ustedes querían, y con mejores resultados económicos que estarán para demostrarse, en tiempo de recogida por los operarios, en calidad de trabajo que ustedes eso ni saben lo que es. Calidad de trabajo de la gente que iba andando detrás del camión, corriendo, cogiendo bolsas, ¿eso es calidad de trabajo?, el Sr. Jiménez Sánchez que trabaja en una mutua lo debe de saber. Entonces, todas estas cosas creo que no son avatares, que usted no debe de confundir a la gente con su palabrería. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. González González. La seriedad se demuestra así, trabajando, sin mucho ruido y haciendo las cosas como hay que hacerlas. Vamos a proceder a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas a la mercantil Talleres Rubio Truck, S.L., ascendiendo a un importe de 18.150,00, por el alquiler de un vehículo, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 19/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REGISTRO	FECHA FIRMADA
TALLERES RUBIO TRUCK, S.L.	21	ALQUILER VEHICULO 5845HNB DEL 8/2/16 AL 7/3/16	3.630,00	09/02/2016	26/02/2016	09/03/2016
TALLERES RUBIO TRUCK, S.L.	4	ALQUILER VEHICULO 5845HNB DEL 8/1/16 AL 8/2/16	3.630,00	13/01/2016	26/02/2016	17/03/2016
TALLERES RUBIO TRUCK, S.L.	33	ALQUILER VEHICULO 5845-HNB DEL 7/3/16 AL 6/4/16	3.630,00	14/03/2016	14/03/2016	06/04/2016

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

TALLERES RUBIO TRUCK, S.L.	49	ALQUILER VEHICULO 5845-BNB	3.630,00	14/04/2016	14/04/2016	28/04/2016
TALLERES RUBIO TRUCK S.L.	1173	ALQUILER VEHICULO 5845-HNB	3.630,00	17/12/2015	21/12/2015	28/04/2016
		TOTAL...	18.150,00			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 23 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

11º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 20/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 20/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 20, ascendiendo su importe a 46.938,48 €, por servicios prestados en la Escuela de Música y Conservatorio, presentadas sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 24.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de mayo de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 20/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para



su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 20/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), ningún voto en contra y seis abstenciones (4 del PP y 2 de IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este expediente tenemos, entre un contrato y la formalización del siguiente, una serie de facturas que no se han podido pagar y que son de la Asociación Cultural de Enseñanzas Musicales de Jumilla del mes de enero y una semana de febrero. Indicar que todas las facturas posteriores se han podido pagar según contrato y sólo queda por realizar el pago de estas facturas que por estar fuera del contrato, fuera de la formalización de ese contrato, pues no se pudieron pagar. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias. Sra. Presidenta. Sí, Sr. Pulido Grima, no se pudieron pagar, estamos hablando de nóminas y nóminas son palabras mayores porque si uno tiene un mantenimiento no cobra la factura, tiene otra pendiente, pero son nóminas, y no sabemos, no entendemos, sabiendo que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015, cómo no se habilita con prontitud para que eso no ocurra.

La realidad es que la nómina de enero no la han cobrado y estamos acabando mayo, y un tercio, o un cuarto, de la nómina de febrero. Son nóminas y eso es grave, Sr. Pulido Grima. Eso es grave porque ese servicio en ese mes de enero y esos días de febrero se prestó sin el soporte contractual oportuno.

Aquí sería bueno aclarar conceptos o, mejor dicho, situaciones, cuando hablamos de que Jumilla resulta que tiene el único Conservatorio y Escuela de Música Municipal de toda nuestra Región que quienes enseñan no son trabajadores municipales, ni funcionarios de la Comunidad Autónoma.

Si hacemos memoria, cuando se hacían contrataciones directas del Ayuntamiento la entonces Jefa de Personal hizo un informe aconsejando que no se contratara por el Ayuntamiento y se hizo una contratación a través de una asociación sin ánimo de lucro, que no es ni cooperativa ni empresa, y que el único gasto que lleva esa asociación son las nóminas, que es lo que nos ocupa. En realidad creemos que deben ser trabajadores o



trabajadoras del Ayuntamiento como lo hacen en Caravaca, Cieza, San Javier y un largo etc.

Pero, por esa situación que se dio y que no se ha podido cambiar en muchos años, resulta que lo que debería ser un gasto de personal en el Capítulo I antes era una subvención del Capítulo IV y ahora un gasto corriente del Capítulo II. Por tanto, corre la misma suerte que cualquier contrato y si no se empieza con tiempo, que es lo que no ha pasado aquí, yo sé que al 31 de diciembre, con las campanadas, ese contrato se extingue y estamos hablando de nóminas. Como no se ha empezado con tiempo el proceso para un nuevo contrato pasa lo que ha pasado, que a fecha de hoy 24 de mayo, la nómina de enero y diez días de febrero estos trabajadores no la han cobrado y eso es muy grave, Sr. Pulido y compañía. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Coincidió con el Sr. Santos Sigüenza en que es muy grave. Es muy grave porque, como bien dice, son las nóminas de los docentes de la Escuela y del Conservatorio Municipal de Música que tienen pendiente de pago a día de hoy, bueno, no sabemos, porque como no tenemos acceso a la contabilidad municipal desconocemos, aparte de estos 47.000, qué cosas se les deben más, lo desconocemos.

Pero, a día de hoy, de lo que hablamos son de los 47.000 € casi que se le debe a esa Asociación, que son los profesores y profesoras de la Escuela Municipal de Música y del Conservatorio de Música, se les debe 47.000 € de nóminas correspondientes al mes de enero y parte del mes de febrero. Esto no ocurría en la anterior legislatura, lo que sí ocurría, por desgracia, en la anterior legislatura era que teníamos que habilitar vía Pleno el crédito necesario para poder pagar lo que el PSOE dejó de pagarles también a esta Asociación, que se fue debiéndole más de 160.000 € en nóminas.

Sr. Santos Sigüenza, me habría gustado verle a usted la comprensión que muestra hoy y el apoyo que muestra, haberle notado mínimamente algo en aquella legislatura porque esta Asociación de Enseñanzas Musicales a la que se le deben 47.000 € y desconocemos si algo más probablemente, es la Asociación que dejó el Ayuntamiento socialista, actual Alcaldesa, Concejala de Hacienda entonces, una deuda de más de 160.000 € en nóminas y a la que tuvimos que hacer frente el Ayuntamiento de Jumilla en la anterior legislatura, como a tantas y tantas otras cuestiones. Nóminas, nóminas y nóminas de multitud de gente.

Y que ahora, en la situación económica municipal que se tiene, tengan que seguir sufriendo, por incompetencia, estos impagos de casi 50.000 € es dramático, por no decir otra cosa, Sr. Pulido Grima, es dramático. Por tanto, le pido, por favor, que se tome en consideración y en valor la gestión que tiene usted y por la que también cobra, liberado a jornada completa, que tome en consideración estos ruegos que le hacemos para que situaciones como ésta no se vuelvan a repetir porque entiendo que es, ante todo, injusta y más por incompetencia clara del actual Equipo de Gobierno. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sra. Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos los asistentes y a los que nos oyen y nos ven a través los medios de comunicación. Simplemente aclarar, aunque comparto muchas de las intervenciones que ha habido en este punto, tanto del Partido Popular como de Izquierda Unida.

Desde aquí, por supuesto, alabar el gran trabajo que está haciendo la Asociación Cultural de Enseñanzas Musicales de Jumilla, el servicio que están llevando a cabo en ese edificio donde por encima del trabajo está la parte humana que están haciendo cada uno de los profesionales que hay allí.

Es un ejemplo de lo que a lo largo de esta noche se ha hablado, del gran trabajo que tienen los técnicos puesto que cada uno de estos expedientes, para resolverlos y sacarlos a contrato, conlleva meses. Precisamente, éste es un ejemplo de ello, este expediente se empezó a redactar el contrato nada más y nada menos que en el mes de julio y le recuerdo que nosotros entramos en junio, es decir, nada más llegar.

En este mismo contrato, desgraciadamente, y así lo pensamos todo el Equipo de Gobierno, ha habido un mes, que es el mes de enero y la semana de febrero, que corresponde a esas nóminas y agradezco la generosidad que han tenido estas personas en cuanto a entender la situación de que hasta que no estuviera firmado el siguiente contrato se quedaban fuera de contrato.

Una vez dicho esto, que no hace falta decirlo porque con los gestos nos han demostrado la profesionalidad que tienen estas personas, en la medida de lo posible les hemos facilitado absolutamente todo y todo es que se ha aumentado el importe de este contrato, se le ha aumentado dinero, se ha mejorado el contrato para que finalice a la vez que el curso.

Casualmente esta empresa que actualmente la está llevando es la misma que anteriormente lo llevaba, pero podemos encontrarnos el caso de que cambien de empresa y que los niños no sufran, en la medida de lo posible, un cambio de profesores o de docentes puesto que en el contrato se pueden contemplar un mínimo de personas y no el completo. Por lo tanto, se ha ampliado a que finalice a la vez que el curso escolar, es decir, año y medio en la primera parte del contrato. En fin, una serie de mejoras que ha conllevado el que, entre unas cosas y otras, pues se alargue.

Desgraciadamente, estamos hablando de nóminas, por supuesto que sí, pero en la medida de lo posible lo hemos intentado agilizar ya no sólo los políticos sino también los funcionarios de este Ayuntamiento. Por lo tanto, le puedo asegurar que las nóminas desde la primera semana de febrero al día de hoy se les han pagado y, como bien ha dicho el Concejal de Hacienda, sólo se ha quedado fuera de contrato enero y la primera semana de febrero. Dejo muy clara esa duda que ha creado la Concejala del Partido Popular de que esperemos que no se les deban más nóminas, no Sra., y está firmado el contrato desde febrero.



Creo que con esto queda bastante explicado y detallado el que, lamentablemente, haya venido a este Pleno cuando nos hubiera gustado que hubiese sido antes y no ha sido posible. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Decirnos ahora a este grupo que en la anterior legislatura teníamos que haber sido más comprensivos, ¿es que nos dejaban?, nos tenían asfixiados con su rodillo, si a la mínima nos expulsaban, nos cogían las mociones, las cambiaban y las hacían de sustitución. Si tosías, tarjeta roja y expulsión. Cómo vas a tener comprensión si estábamos asfixiados los que estábamos aquí, no nos dejaban, pedir comprensión cuando aquello era un rodillo impresionante y autoritario.

Bueno, ya vamos aclarando el panorama, no hay pingüinos en la cama, hay saturación de los funcionarios porque, según dice la Sra. Fernández Medina, se inició el expediente en julio, llega enero y no se puede concluir, llega la primera semana de febrero y tampoco. Ya vamos viendo un poco de luz en qué está pasando. Si hay saturación se puede resolver la saturación, ¿cómo?, más trabajadores.

¿Ustedes permitieron con su Plan de Ajuste que hubiera más trabajadores? Ustedes nos lanzaron a un despido general y a recortar servicios. ¿Por qué no se vuelve a que sea un Conservatorio como todos los demás, un Conservatorio con trabajadores de aquí?, porque esa ley que ustedes han montado no nos deja, todo lo que sea privado para adelante pero lo público fuera, denigrarlo en los servicios, en todo. Mire usted, pedirnos comprensión en una legislatura de rodillo impresionante, parece mentira que tenga tan escasa memoria. Nuestro voto será la abstención. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Como verá, espero a que me indique porque ya me llama usted al orden por yo anticiparme, espero a que diga la última palabra para que no tenga ninguna queja.

Sr. Santos Sigüenza, yo otra cosa no pero memoria tengo, selectiva y cada vez más con la edad, eso es sano también, es salud, gano en salud, créame. Pero hablarme usted a mí de lo que hizo y cómo actuaba en la anterior legislatura y de cómo actúa en ésta, pues mire lo que digo, el rodillo ahora no es de un color y no es un rodillo que salió de las urnas, sí es un rodillo que salió de las urnas pero aquí es bicolor, tiene dos colores, Sr. Santos Sigüenza, y su coherencia es tal que depende de que vengan los tres Concejales o vengan dos, la nuestra es total, falte uno o no falte ninguno.

Por tanto, Sr. Santos Sigüenza si quiere usted que hablemos de recortar servicios pues vamos a hablar de recortar servicios. En apenas un año de gestión socialista, de este nuevo socialismo que impera ahora en Jumilla, o en parte de Jumilla, los recortes en servicios están siendo abrumadores porque no se hacen por necesidades económicas sino por incompetencia, cada dos meses recortazo de la gestión socialista por incompetencia, no



por falta de dinero, ni por parte de capacidad económica, ni por falta de financiación, no, Sr. Santos Sigüenza.

En la anterior legislatura a mí me habría gustado de usted alguna mínima comprensión dadas las situaciones económicas de muchísimas empresas que no tenían dinero para abonar sus nóminas porque la actual Alcaldesa, anterior Concejala de Hacienda, les dejó unas deudas más que importantes, Sr. Santos Sigüenza, y precisamente gracias a la gestión del anterior Equipo de Gobierno el contrato del que venimos a hablar hoy se cambió, se hizo contrato como si fuese con empresa, lo cual garantizaba, y no poco, ciertos derechos de esta Asociación de Enseñanzas Musicales del municipio de Jumilla, porque en la anterior legislatura, donde también estaba la actual Alcaldesa, el contrato no era contrato, era subvención y eso, sin duda, les quitaba una serie de derechos que empezaron a tener en la anterior legislatura al formalizar el contrato como empresa.

Por tanto, las mejoras son evidentes, Sra. Fernández Medina, y aquí no venga usted intentar excusar su gestión porque usted lo ha dicho, el 31 de diciembre de 2015 concluía el contrato, tiempo más que suficiente para iniciarlo en tiempo y para haberlo adjudicado de manera que no hubiera que esperar a hoy a traer estas facturas para que el Pleno levante el reparo y firme los avales para que posteriormente sean abonadas.

No me creo tampoco su buena voluntad y su agilidad cuando estas facturas están conformadas, es decir, en disposición de ser aprobadas el 9 de febrero y el 23 de febrero, y hoy 24 de mayo, tres meses después, vienen a Pleno. Si realmente hubiese estado en su intención agilizar y no comprometer la salud económica de los profesores y profesoras de la Escuela y Conservatorio, habría traído usted esto el 23 de febrero, es más, lo habría traído el 9 de febrero que es cuando estaba la nómina, la factura de la nómina de enero preparada. Un Pleno extraordinario y se abona y, posteriormente, en otro Pleno extraordinario la factura de febrero. Ahí se le habría visto a usted una mínima voluntad de agilizar este pago.

Por lo tanto, de compensar no, de hacer justicia con el trabajo que se hace en el Conservatorio y en la Escuela Municipal de Música que, sin duda, ya sufrieron bastante en las anteriores legislaturas como para que ahora, en la situación económica municipal que tienen, tengan que pagar la incompetencia del actual Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Hablaba de incompetencia y me lo decía a mí personalmente, creo que incompetencia la suya, la suya que llevaba más de 400.000 € de nóminas que han pasado años hasta que hemos podido pagarlas. Años sin pagar esas nóminas que ahora está diciendo usted como incompetencia. Incompetencia en eso, que ha hecho que esté usted ahí después de tener doce pasar a ocho, eso es incompetencia.

Indicar que, con respecto a esta Asociación, tenemos muy claro que el Conservatorio y la parte de enseñanza musical es muy importante y esperamos que esta importancia que nosotros le estamos dando también venga por parte de la Comunidad

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Autónoma y que pueda suplir esos gastos, que ahora mismo no está pagando en su medida oportuna, para tener un Conservatorio de Música que no sea sólo municipal, como pasa en otros municipios, sino que sea propio de la Comunidad Autónoma, y que dicho servicio lo pague al 100 % como lo hace en otros municipios y no como aquí dando, cuando puede o como puede, esa pequeña limosna que no hace nada más que perjudicar a los jumillanos y jumillanas, que hace que cada vez sea más complicado tener unos servicios públicos de calidad con relación a otros municipios de la Región de Murcia. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Añado también a lo que comenta sobre la Comunidad Autónoma, lo que es lamentable, ciertamente, es que el Conservatorio en su momento si queríamos tener este servicio, como otras tantas cosas, lo tuvieran que asumir los Ayuntamientos y más en nuestro caso, cuando realmente es un servicio, una competencia totalmente regional que debiera ser asumida por la Comunidad. Y lejos de eso nos encontramos con que la Comunidad Autónoma a nuestro Ayuntamiento le paga la subvención del Conservatorio con muchísimos meses de retraso, que eso es, entre otras cosas, lo que provoca que un Ayuntamiento no pueda a su vez pagar. Si te deben pues pasa lo que pasa.

Otra puntualización, a pesar de que las facturas se firmen en una fecha, usted lo sabe, las facturas se pueden firmar en una fecha pero para traer a Pleno un expediente tiene que estar completo y se trae cuando está en condiciones de traerse, lo certifican y lo informan así lo técnicos. Se hace lo antes que se puede, se lo aseguro y se lo garantizo. Usted es consciente de eso, lo sabe, pero bueno, entiendo que las cosas deban ser así. Vamos a proceder a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), ningún voto en contra y diez abstenciones (7 del PP y 3 de IU-Verdes), de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas a la Asociación Cultural de Enseñanzas Musicales de Jumilla, ascendiendo a un importe total de 46.938,48, por servicios prestados en la Escuela de Música y en el Conservatorio, en los meses de enero y febrero incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 20/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REGISTRO	FECHA FIRMADA
ASOCIACION CULTURAL DE ENSEÑANZAS MUSICALES DE JUMILLA	1	Servicios prestados Conservatorio de Música enero 2016	21.695,58	31/01/2016	01/02/2016	09/02/2016
ASOCIACION CULTURAL DE ENSEÑANZAS MUSICALES DE JUMILLA	2	Servicios prestados Escuela de Música enero 2016---	15.855,21	31/01/2016	01/02/2016	09/02/2016
ASOCIACION CULTURAL DE ENSEÑANZAS MUSICALES DE JUMILLA	3	Servicios prestados Escuela de Música 1º sem. febrero 2015	3.963,80	09/02/2016	09/02/2016	23/02/2016
ASOCIACION CULTURAL DE ENSEÑANZAS MUSICALES DE JUMILLA	4	Servicios prestados Conservatorio de Música 1º sem. febrero 2016	5.423,89	09/02/2016	09/02/2016	23/02/2016
TOTAL			46.938,48			



SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 24 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

12º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 21/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 21/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 21, ascendiendo su importe a 1.727,45 €, que tienen por objeto servicios preventivos, que superan el importe limitativo y temporal legalmente establecidos para la contratación directa de estos servicios sin procedimiento de licitación previa, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 25.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de mayo de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 21/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.



Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 21/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Este expediente 21/2016 es una serie de facturas relativas a distintos servicios preventivos. Estamos en la realización de un pliego técnico para proceder a su contratación y que hasta ahora no se realizaba de esta forma mediante contrato, a pesar de ser un contrato menor, pero hay que realizarlo e indicar todos los servicios que se van a realizar. Por lo tanto, ahora mismo está en fase de realizar el pliego técnico y después se pasará a su licitación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Vista la dinámica del debate se quedan alusiones que no procede tomarlas pero si contestar en el siguiente punto. Aquí contesto a la Sra. Abellán Martínez, hablando de coherencia, de que si estamos pendientes de los números de los Concejales. Fíjese la coherencia que tienen ustedes que, en la anterior legislatura, cerca de 100 enmiendas a los presupuestos todas fueron votadas de forma negativa, ni una, es que ni al PSOE, esa es su coherencia.

Empieza la legislatura, primeros presupuestos de este Equipo de Gobierno, todas nuestras enmiendas a favor, sin mirar de dónde era, como se dice en Jumilla, por joder, sólo por eso, esa es su coherencia, que nos rechazaban todas las enmiendas y luego presentamos algunas idénticas y en el primer Pleno de los presupuestos de esta legislatura, qué buenos que son que nos llevan de excursión, toma, ahí las tenéis todas aprobadas, toma coherencia.

Y luego, está hablando de los números, dice usted que tiene memoria selectiva, esa es peligrosa porque recuerda lo que quiere, tiene que ser otra memoria, esa memoria es peligrosa, eso de nada es selectiva, tiene que ser reciente, yo le remito a las actas, las actas en las que empiezan a haber mociones, a partir de septiembre, y ese es realmente el resultado de las votaciones. Ustedes están jugando ahora mismo con los números porque siete y tres son diez, voto de calidad, también está jugando con los números de alguna manera, dice que estamos pendientes del número de Concejales, nada más alejado de la realidad.



Retomando el tema del expediente que nos ocupa, que es el antepenúltimo, lo digo por si alguien todavía está viéndonos que sepa que esto está ya acabando, pues resulta que nos encontramos con un nuevo reparo porque se trata de facturas individualizadas que se repiten en el tiempo, con un mismo concepto y que supera con creces el importe limitativo y temporal que la ley recoge en el articulado correspondiente.

Bien, cuando nos vamos al informe que el Sr. Pulido les pide a los técnicos correspondientes, pues es un poco sustancioso. Éste está firmado el 29 de abril, estamos un mes casi después, y dice: “En la actualidad no hay contrato alguno con Cruz Roja que cubra los servicios preventivos prestados en eventos deportivos y festivos organizados por el Ayuntamiento de Jumilla”. Hace un mes no hay contrato, un mes después seguimos igual. Y añade: “En febrero de 2016 desde este servicio se informó a los responsables de las Concejalías de Deportes y Festejos de los trámites a realizar”. Estamos hablando de febrero, marzo, abril y mayo. Repito: “De los trámites a realizar para iniciar y aprobar un expediente de contratación con el objeto de referencia, pero a la fecha del presente informe no disponemos de la documentación necesaria a tal efecto”, insisto, 29 de abril.

Aquí se ve claramente quién hace los deberes y aquí se ve claramente cómo el funcionario le dice al Concejal o Concejala correspondiente, mire, le he dicho que hace falta esto y usted no se ha movido, ¿qué hacemos aquí?, pues lo que hace la Interventora, un reparo y si hay un reparo es un no. En algunos se ven claramente las responsabilidades y en otros se difumina por esas saturaciones que estamos viendo que se usa de alguna manera como comodín. Reparo, por lo tanto, nuestro voto será en contra. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Santos Sigüenza, tengo buena memoria y vuelvo a decir, como he dicho antes, que cada vez más selectiva porque es saludable tenerla selectiva. Pero, desde luego, sí que le recomiendo a usted que lea, no le diga a nadie lo que lee para que no tenga usted que justificarse ahora y no antes, pero lea lo que hacía antes y lo que decía que hacía, y lo que hace ahora y dice que hace, que también en ocasiones difiere mucho.

Sr. Pulido Grima, ha dicho usted una cosa en el anterior punto, nos ha llamado, a mí sola, no recuerdo, memoria selectiva, incompetencia por dejar no sé qué nóminas a deber de no sé qué años, ¿no se estará usted refiriendo a la extraordinaria del año 2012 que por un Decreto-Ley se acordó dejar sin pagar para ser pagada en este año y, en la anterior legislatura, parte de esa extra? Quiero entender que usted se refiere a esa porque créame que tengo buena memoria, selectiva por salud, pero buena, cuando le digo que ni una sola nómina dejamos a deber, Sr. Pulido Grima.

Si a eso usted le llama incompetencia, madre mía, Sra. Alcaldesa, si usted dice que eso es incompetencia dejar deudas, oiga, de cinco y medio que dejamos a dieciséis que dejaron ustedes, ¿cómo se llama eso, Sr. Pulido Grima?, si lo nuestro fue incompetencia,

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

cómo sería la deuda que ustedes dejaron de dieciséis millones de euros con la que nosotros dejamos de cinco millones y medio de euros.

Fíjese si tengo buena memoria que, entre esos dieciséis millones de euros que dejaron ustedes a deber, la actual Alcaldesa, cuatro mil euros mensuales, anterior Concejala de Hacienda, ella sí dejó a deber muchísimas cosas, entre ellas, parte de nóminas de trabajadores, una productividad del año 2009, Sr. Pulido Grima, que también tuvimos que abonar en la anterior legislatura, como tantas y tantas otras cuestiones que dejaron ustedes sin pagar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Desean intervenir para el segundo turno? No. Para el turno de cierre, Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Ahora mismo estamos en el expediente reconocimiento extrajudicial de crédito relativo a Cruz Roja y todo lo que se ha indicado anteriormente no viene en relación a este punto ni a nada de lo indicado. Nada más, indicar que estamos en este punto del expediente núm. 21/2016. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sí dejamos deuda, dejó deuda la legislatura socialista en la que yo fui Concejala de Hacienda en los últimos cuatro años, pero tengo que decir, aclarar, repetir una vez más, que nos debían mucho más de lo que debíamos y por eso precisamente debíamos, y ya está. Vamos a proceder a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas a Cruz Roja Española, ascendiendo a un importe de 1.727,45, por la prestación de servicios preventivos en diferentes eventos, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 21/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REGISTRO	FECHA FIRMADA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30000-2016-01-4-N	SERVICIO PREVENTIVO "XXIV MOUNTAIN BIKE BARRIO DE SAN ANTON" - 17 DE ENERO DE 2016 EN JUMILLA - SEGUN PRESUPUESTO ACEPTA	639,76	17/01/2016	03/02/2016	08/03/2016
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30022-2016-02-2-N	SERVICIO PREVENTIVO CROSS BARRIO DE SAN ANTON " CAMPAÑA DEPORTE EN EDAD ESCOLAR CURSO 2015/2016" - 30 DE ENERO DE 2016	181,28	04/02/2016	04/02/2016	08/03/2016
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30022-2016-02-4-N	SERVICIO PREVENTIVO " DESFILEDE CARNAVAL 2016 " - 6 DE FEBRERO 2016 EXPTE. 30022-16-01-06 ---	181,28	15/02/2016	15/02/2016	30/03/2016
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30022-2016-02-5-N	SERVICIO PREVENTIVO " FIESTODROMO 2016 " - 6 DE FEBRERO DE 2016 EXPTE. 30022-16-01-07.---	725,13	15/02/2016	15/02/2016	30/03/2016
		TOTAL	1.727,45			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 25 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

13º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 22/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 22/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de la factura incluida en este expediente nº 22, ascendiendo su importe a 3.427,85 €, en concepto de recibo de automóviles, presentada sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 26.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de mayo de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 22/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento



extrajudicial de crédito nº 22/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que éste es un contrato que se ha realizado a finales del año 2015 y ha habido un tiempo en el cual ha estado sin la cobertura legal para la firma de vehículos. En este caso también se modificó el contrato, no sólo se hizo para vehículos sino también había otro lote distinto en el cual teníamos la responsabilidad patrimonial y daños materiales en distintos edificios. Es una mejora que se ha realizado este año y ha producido eso, un tiempo en el cual no se tenía contrato pero ya está totalmente subsanado y podemos tener todas las facturas controladas y a partir de entonces poder pagarse sin ningún tipo de reparo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, en este aparece una terminología que hay que releerla, por lo menos para un servidor. Aquí el tema es una compleja tramitación, toda tramitación tiene que ser compleja, pero es que se añade un plus porque resulta que estos procedimientos de contratación están sujetos a regulación armonizada, el Plan DOUE, no es el desodorante ese, sino que es una especie de cosa técnica europea que nos complica la vida.

Pero, vamos a ver, yo pienso que un técnico tiene que saber que existe esto y tiene que tenerlo en cuenta. Yo aquí me remito a palabras textuales que dijo el Sr. Pulido Grima en la Comisión pertinente y que yo creo que realmente ahí fue un escape de sinceridad y que espero que se refleje en acta, decía textualmente que él le pide a cualquier técnico que todos los informes sean sin reparo, es que no lo dudo. Pero se hace una pregunta en voz alta, subtítulo, ¿técnicamente son capaces?, porque a veces habría que preguntárselo y cada uno que le ponga nombre y apellidos. Yo digo lo que pasó en Comisión, por qué, porque ahora resulta que es un trámite muy complejo, regulación armonizada, pues vale, yo lo aprendí gracias a una intervención de la Sra. Interventora, valga la redundancia, cuando amablemente antes de la Comisión estuve con ella aclarando dudas.

Pues aquí pasa algo, el caso es que lo que ocurre es que viene un reparo y un reparo es un no porque alguien tendrá que asumirlo de una vez, ¿de qué manera?, pues ustedes gobiernan, ustedes deciden, aunque digan cosas dispares en la bancada de enfrente. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.



Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Brevemente, pues otra más, tiempo suficiente, falta de tiempo, falta de plazo, se le fue y hoy, 24 de mayo, viene a ser levantado el reparo, que ya van 26 si no me equivoco, a aprobar la factura y posteriormente al pago. Sr. Pulido Grima, qué quiere que le diga, esta es su gestión y aquí está el fruto. Tampoco esto venía antes y ahora sí viene, por lo tanto, aquí hay involución en vez de mejora. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Desean intervenir los grupos? No. Vamos a proceder a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago la factura a Mapfre España CIA de Seguros y Reaseguros, ascendiendo a un importe de 3.427,85 €, en concepto de recibo de automóviles, incluida en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 22/2016, relacionada en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, siendo la siguiente:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA FIRMADA
MAPFRE ESPAÑA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	201614179	AUTOMOVILES RECIBO 709988109	3.427,85	17/03/2016	18/03/2016	30/03/2016
		TOTAL	3.427,85			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 26 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

14º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 23/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 23/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de la factura incluida en este expediente nº 23, ascendiendo su importe a 1.034,25 €, por la prestación de menús adicionales del Servicio



de Comidas a Domicilio, presentada sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 27.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de mayo de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 23/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 23/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que esta factura viene por la necesidad de seguir manteniendo un servicio de comida y sin esta factura se hubiesen quedado personas sin comer, por lo tanto, se vio la necesidad de tener que realizar el servicio. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, la penúltima también con reparo pero con algunas connotaciones. Estamos hablando de unos menús que resulta



que, a mediados de noviembre de 2015, hay un informe de la Concejala de Política Social notificándole que la previsión de la ejecución del gasto supera el límite del contrato. Se le dice el 16 de noviembre y qué mecanismos oportunos tienen que establecerse para permitir prestar el servicio. Si los mecanismos oportunos son que el contrato no se puede modificar y me pongo en reconocimiento de crédito, por esa cantidad tan concreta de 1.034 €, estamos hablando de unos menús y se ha hecho lo más lógico que se tenía que hacer, lo contrario hubiera sido inoportuno, para no tener un reparo no hago y se quedan sin menú.

Hay cierta coherencia por la necesidad y más que nosotros siempre estamos, incluso en las enmiendas, planteando que hubiera más ayudas de urgente necesidad y que las circunstancias, aunque se diga que todo es muy bonito, pero lejos de ser tan bonito como aparece, de hecho, estamos subiendo en los rankings de pobreza a nivel europeo, en eso sí que somos campeones. Por lo tanto, aunque tenga reparo, tiene la connotación de alguna manera similar a las nóminas y nuestro voto, siendo una coherencia, por así decirlo, fuera de la general, será la abstención en este reconocimiento. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. La Sra. Abellán Martínez declina con su cabeza y me dice que no desea intervenir. Sr. Pulido Grima, ¿desea intervenir? No. Vamos a proceder a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), ningún voto en contra y diez abstenciones (7 del PP y 3 de IU-Verdes), de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago la factura a Nueva Cocina Mediterránea 2002, S.L., ascendiendo a un importe de 1.034,25 €, en concepto de menús adicionales del contrato de Servicio de Comidas a Domicilio, incluida en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 23/2016, relacionada en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, siendo la siguiente:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REGISTRO	FECHA FIRMADA
NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002 S.L.	53	MENUS ADICIONALES AL CONTRATO---	1.034,25	01/02/2016	16/02/2016	23/03/2016
		TOTAL	1.034,25			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 27 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

15º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 24/2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 24/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 24, ascendiendo su importe a 23.867,25 €, que tienen por objeto la defensa jurídica del Ayuntamiento, presentadas sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 28.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 12 de mayo de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 24/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de mayo de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 24/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.



Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que éste es el último expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito. Son dos facturas relativas a la defensa de intereses municipales, mediante despacho de abogados, que se encuentran fuera del contrato que ahora mismo tenemos vigente. Están conformadas y firmadas por los técnicos como que se ha realizado y se ha hecho el trabajo, por lo tanto, las hemos traído hoy aquí a Pleno para su aprobación, para poder realizar el pago lo antes posible. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Es el último de este Pleno, pero desgraciadamente nos tememos que los hábitos seguirán siendo viciados de alguna manera y tendremos un continuará más pronto que tarde.

Éste es el que cierra este lote y es realmente sui generis por muchas circunstancias. En el primero de ellos aparece el no, el no existe acuerdo previo de honorarios entre el Ayuntamiento y el mencionado despacho de abogados pero se ajustan a las normas de honorarios orientativos fijados por el Colegio de Abogados.

La segunda factura tiene un doble no, que sería noes en plural siendo técnicamente purista. En la segunda factura no existe acuerdo previo de honorarios y encima la facturación no se ha realizado conforme a las normas de honorarios orientativos fijadas por el Colegio de Abogados de Murcia. Tiene un reparo y estamos hablando de una cantidad de casi 4.000.000 de ptas., para que nos entendamos.

Estamos hablando de un doble no, estamos hablando de unas fechas, que se planteó en Comisión, no sé si sacarán el tema, es potestad de ellos, por el Partido Popular, si se había retirado, si el Ayuntamiento iba a pelearlo porque era una cantidad, eran unas fechas muy concretas. Nosotros aquí más que nunca tenemos un no, son abogados, no tendrán problemas en recurrir y si les dan la razón pues se la darán, pero que lo asuman y que lo peleen porque son unos reparos con unos noes muy contundentes que ahí están y hace que sea nuestro voto un no, en este caso, rotundo y sin reparos. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Pues sí, 28 reparos y estamos todavía a 24 de mayo, por lo tanto, el 2016 se prevé intenso en reparos. Este último expediente, efectivamente, son dos facturas de una consultoría jurídica de dos procedimientos en concreto.

Nosotros, en la Comisión Informativa, mostramos nuestras serias dudas acerca de las dos facturas porque recordábamos que algunas de ellas habían sido tratadas en la anterior legislatura, devueltas por no estar de acuerdo con lo que se estipulaba. Por lo tanto, desconocemos qué pasó a partir de entonces, si tiene a bien la Sra. Alcaldesa, si ha llevado ella directamente el tema o quien lo haya llevado, pues sí nos gustaría que se nos aclarase



un poco, si ha hablado alguien con la empresa para reclamarles las mismas, especialmente, la segunda que viene con ese informe del Servicio de Contratación en el que dice que ni si quiera se ajusta a lo estipulado en los honorarios.

Tenemos serias dudas acerca de qué ha pasado, cuál ha sido la tramitación de estas dos facturas, qué trámites se han tenido con la empresa que las factura, por si nos pueden informar puesto que en la Comisión se desconocía la información y no se nos amplió nada. Por tanto, si aquí se tiene esa información sí nos gustaría conocerla para, posteriormente, entrar en cual va a ser el voto en el presente expediente.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que estas facturas han sido firmadas por el técnico responsable, indica que sí se han realizado dichos procedimientos y los honorarios son orientativos, se puede realizar el pago porque son procedimientos que se han realizado, son servicios que se han tramitado.

Por lo tanto, el técnico se ha cerciorado de que esos servicios se han realizado y que coinciden con la facturación, a pesar de que una sí está homologada con esos precios orientativos del Colegio de Abogados y la otra no está en consonancia con esos precios, pero podemos certificar por parte del técnico que se ha realizado dicho servicio, en su momento se contrataría y ahora mismo llega fuera de contrato actual y por eso se traen a Pleno. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Yo esperaba una respuesta de interpelación del Partido Popular y entonces nos deja todavía con esas dudas, ¿si se ha hecho algún tipo de movimiento? Hay que hacer un poquito de historia y ver que este asesoramiento de Juan Enrique Serrano desde el 2011 para acá han venido facturas de ellos, pero han sido no por asesoramiento mensual sino por juicios pendientes, también con importantes cuantías de dinero. Hay gastos del 2011 de los meses en que sí tenía contrato, de cerca de 5.000 € por asesoramiento jurídico, sería bastante generoso.

El Ayuntamiento de Jumilla pagaba en el 2010 unos 3.000 € al mes y en 2011 cerca de 5.000 € por un asesoramiento jurídico en temas urbanísticos, que se supone que deben de ser muy buenos. Pero es que resulta que al final todos los asesoramientos de los planes parciales en los que asesora esta asesoría fueron anulados por la justicia. Qué buenos eran. Entonces, no creemos que tenga algún tipo de defensa que, después de haber cobrado esta cantidad por asesoramiento y ahora llega una factura por defender este mismo asesoramiento, resulta que no se corresponde con la tarifa del Colegio de Abogados.

Y nos condiciona dos preguntas, preguntamos porque tenemos derecho a saber y ustedes el derecho a no responder, espero que no nos manden a Agramón para saber. Preguntamos, ¿cómo es posible que una factura de la asesoría que defendió al Ayuntamiento no se ajuste a las tarifas del Colegio Oficial después de que esta asesoría



cobró cantidades muy importantes para asesorar al Ayuntamiento? Segunda pregunta, después de pagar entre 3.000 € y cerca de 5.000 € mensuales en el 2010 y en 2011, ¿hay que aceptar facturas que no se ajustan a las tarifas del Colegio de Abogados de Murcia? pues los servicios están hechos, evidentemente, no puede ser de otra manera.

Como esta será la última intervención, suponemos, queremos dejar como una especie de epílogo de esta sesión en el sentido de que, como decía la Sra. Abellán Martínez, llevamos 26 reparos, continuará y a ver hasta donde llegamos. Hemos visto 40 reconocimientos extrajudiciales de crédito en esta legislatura y cuanto más tiempo pasa yo creo que tiene que quedar claro que se pueden eliminar la mayoría de ellos porque los responsables de cada área, no olvidemos quienes son, son los Concejales pero también algunos funcionarios, deberían ir ya tomando nota de los reparos, haciendo los deberes y no sumando, cosa que estamos a la expectativa, pero ya nos han anunciado que continuará.

Cuando las facturas van para un reconocimiento para que se cobren, en muchos casos, lo decía al principio, hacen que los datos de un año sean falsos, de hecho, ahora mismo, en este presupuesto, ya se van a detraer cerca de 300.000 €. Si las facturas se “guardan” y aparecen cuando ha terminado el año correspondiente los resultados de ese año no se ajustan a lo que debería ser y hace que el año anterior parezca que ha sido mejor de alguna manera. Por lo tanto, estos reconocimientos hay que pelear para que no sean, desvirtúan los presupuestos. Y tenemos todavía una pregunta, ¿de qué partida se van a detraer en este 2016?

Cuando un contrato se firma, independiente que los Concejales estén liberados o no, es su obligación, nadie les ha puesto una pistola para estar aquí, viene por libertad propia y tienen un compromiso. El compromiso es que cuando un contrato se firma tienen que saber cuando finaliza. Hay un registro de ellos en Secretaria, no es algo oculto que pille desprevenido, si hay saturación pues lo hago con antelación, me planifico y esto no pasaría. Entonces, los Concejales responsables de cada área deberían empezar con tiempo suficiente.

La Sra. Fernández Medina decía que en julio, bueno, no puede ser antes porque no estaban gobernando, totalmente de acuerdo, ahí coincidimos, pero visto lo visto hay que darles tiempo, más funcionarios o quitarles esa saturación. Empezar con tiempo, decía, para la tramitación de nuevos contratos para no tener que prorrogar contratos sin tener cobertura legal, esa sería la piedra filosofal, no los prorrogo no hay reparos.

Hemos visto algunos bastante gordos en este Pleno como el de La Generala, el de la Escuela de Música con sus connotaciones, y yo no haría la opción, como a veces se puede hacer, de pedir de forma oral sino pedirles por escrito que asuman un contrato determinado a tiempo y al final esa responsabilidad sería del funcionario si no se ha hecho a tiempo, yo te doy un margen de tiempo y tienes que hacerlo, luego dime los inconvenientes. Pero a veces es más fácil no dar órdenes por escrito para entonces poder tener coartada, o sea, echarle la culpa a alguien que no esté en este Pleno y no pueda defenderse.

Por lo tanto, acabada la intervención y acabado el Pleno, la conclusión es que hay saturación de trabajo, que las cosas se siguen haciendo mal porque antes tampoco se hacían muy bien, porque algunos se vienen arrastrando, esa es nuestra conclusión a estos



reconocimientos con reparos que, desgraciadamente, continuarán. Nuestro voto a este último reconocimiento 24/2016 será un no rotundo y contundente. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Solamente recordar que no se nos ha dado ninguna explicación, el Concejal no ha contestado, seguimos con las mismas dudas, más que razonables, que teníamos al inicio del punto.

Por lo tanto, si puede ahora aprovechar el segundo turno y el turno de cierre para aclarar algo si es que sabe algo y si no sabe nada pues que lo diga y ya está, por lo menos se nos queda algo claro, pero seguimos teniendo las mismas dudas acerca de estas dos facturas de asesoramiento jurídico externo que ya hemos dicho en el punto anterior. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicarle que al igual que ésta, cualquier tipo de duda que le pueda surgir con respecto a cualquier factura que se traiga a Pleno ha tenido el tiempo más que suficiente para acercarse a todos los técnicos y preguntar por ésta o por cualquier otro tipo de duda.

Nosotros tenemos la certeza de que se ha realizado el servicio porque así lo estima la técnico oportuna y tenemos la certeza de que esta factura, a pesar de indicar que no coincide con los honorarios propuestos por el servicio del Colegio de Abogados de Murcia, están dentro de la normativa y se puede realizar su pago.

Por lo tanto, indicarle eso, que siempre están dispuestos los técnicos para aclarar cualquier tipo de duda que no podamos nosotros indicarle aquí en el Pleno. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Con respecto a la alusión que ha hecho de que si la Alcaldesa había hablado con la empresa y tal, decir que el encargo de estas facturas, evidentemente, no es nuestro, es un encargo anterior, desconozco por tanto el encargo, yo me fío de lo que los técnicos avalan con su firma.

Yo, al representante de esta empresa lo he visto una vez, un rato, en mi despacho, cuando finalizó el último pleito que por lo visto estaba defendiendo al Ayuntamiento y no he tenido nada que ver absolutamente nunca, ni antes, ni después, ni siquiera lo conocía, simplemente aclarar eso.

Si se trae aquí y la valida un Concejal que no ha tenido responsabilidad alguna en el encargo, ni en nada, es porque los técnicos de la Casa dan garantía de continuidad al Ayuntamiento, lógicamente, pues estiman con su firma que ese trabajo se ha realizado y que debe abonarse a quien lo ha hecho. Únicamente por eso se ha firmado por parte de este Equipo de Gobierno. Nada más. Vamos a proceder a la votación de este punto.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto produciéndose un empate por diez votos a favor (PSOE) y diez votos en contra (7 del PP y 3 de IU-Verdes).

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal y mismo art. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se realiza una segunda votación obteniéndose idéntico resultado.

Tras lo anterior, por diez votos a favor (PSOE), 10 votos en contra (7 del PP y 3 de IU-Verdes), y con el voto de calidad de la Presidenta, el Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago sendas facturas a la mercantil Serrano y Asociados, S.L., ascendiendo a un importe total de 23.867,25 €, en concepto de direcciones letradas de recursos contencioso-administrativos, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 24/2016, relacionada en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de mayo de 2016, siendo la siguiente:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REGISTRO	FECHA FIRMADA
SERRANO Y ASOCIADOS URBANISTAS S.L.	1	Dirección letrada de la oposición del RCA nº130/2014 interpuesto por la Entidad urbanística de Conservación del Polígono	12.977,25	02/02/2016	04/02/2016	08/03/2016
SERRANO Y ASOCIADOS URBANISTAS S.L.	24	Dirección letrada del RC nº266/11 interpuesto por D. Jose Antonio Perez Martinez ante la Sala de lo Contencioso Administ	10.890,00	01/12/2015	02/12/2015	08/03/2016
		TOTAL...	23.867,25			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 28 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

Siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 24 de mayo de 2016

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina